

Ayuntamiento de Manuel*Edicto del Ayuntamiento de Manuel sobre aprobación definitiva del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales.***EDICTO**

Habiéndose expuesto al público el acuerdo de aprobación del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Manuel, que contiene Memoria, Cartografía y Anexos aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 25 de mayo de 2020 por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 106 que tuvo lugar en fecha 4 de junio de 2020, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

El citado Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Manuel ha sido aprobado por la Consellera de Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural mediante resolución de fecha 21 de octubre de 2020 (RGE 2565 de 22 de octubre de 2020).

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público y audiencia previa, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría municipal, se considera definitivamente aprobado dicho Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Manuel, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se procede a publicar el acuerdo adoptado y la redacción definitiva del citado Plan que es del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Manuel, que contiene Memoria, Cartografía y Anexos e incluye el contenido mínimo de formato reducido del Anexo V de la Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, cuyo tenor literal se publicará en el Portal de Transparencia de la web municipal www.manuel.es.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública, por plazo de treinta días hábiles, el presente expediente administrativo, a los efectos de reclamaciones o sugerencias (art. 49 LRRL). Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo sin necesidad de acto administrativo expreso, debiendo ser objeto de íntegra publicación el texto de dicha Ordenanza. En caso contrario, el Pleno de la Corporación deberá pronunciarse expresamente sobre las alegaciones.

TERCERO.- De forma simultánea al anterior trámite, la publicación del texto del proyecto del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Manuel en el Portal de Transparencia de la web municipal, se publicará mediante anuncio durante quince días hábiles, para dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

CUARTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto del Plan, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Que el acuerdo y el texto de la ordenanza se comunique a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se transcribe el texto íntegro del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales de Manuel

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANUEL**DOCUMENTO I: MEMORIA****1. INTRODUCCIÓN****1.1. JUSTIFICACIÓN**

Según lo dispuesto en la ORDEN 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales, podrán redactar Planes Locales Reducidos de Prevención de Incendios Forestales aquellos municipios que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- A. Que en el término municipal haya presencia de una superficie continua igual o inferior a 500 hectáreas de terreno forestal.
- B. Que en el término municipal haya presencia de una superficie igual o inferior a 1000 hectáreas de terreno forestal y no exista ninguna superficie continua igual o superior a 500 hectáreas de terreno forestal.

El municipio de Manuel, con una superficie de terreno forestal discontinua de 119,70 ha cumpliría el requisito A anteriormente descrito.

1.2. APROBACIÓN DEL PRESENTE PLAN

Procedimiento de aprobación:

El pleno del ayuntamiento aprobó este Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales el día 25 de mayo de 2020.

En el anexo IV, se adjunta copia del acta de aprobación del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales.

Vigencia del plan:

El Plan tendrá un periodo de vigencia de 15 años.

1.3. MARCO NORMATIVO EXISTENTE

PPIF de la demarcación:

- Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà de Xúquer con fecha de aprobación de 30 de julio de 2013.

PPIF del Parque Natural:

- No aplica.

Plan Local de Quemadas:

- Manuel dispone de un Plan Local de Quemadas, aprobado el 02 de enero de 1996 en Valencia, se adjunta como anexo a dicho PLRPIF. (Anexo III).

1.4. RELACIÓN DE MONTES DEL MUNICIPIO

Montes de titularidad o gestión pública

En el término municipal de Manuel no existen montes gestionados por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Sin embargo, el monte conocido como Monte Valiente es propiedad del Ayuntamiento de Manuel. Para consultar más información acerca de este paraje consultar el apartado

1.4.4 Otros montes.

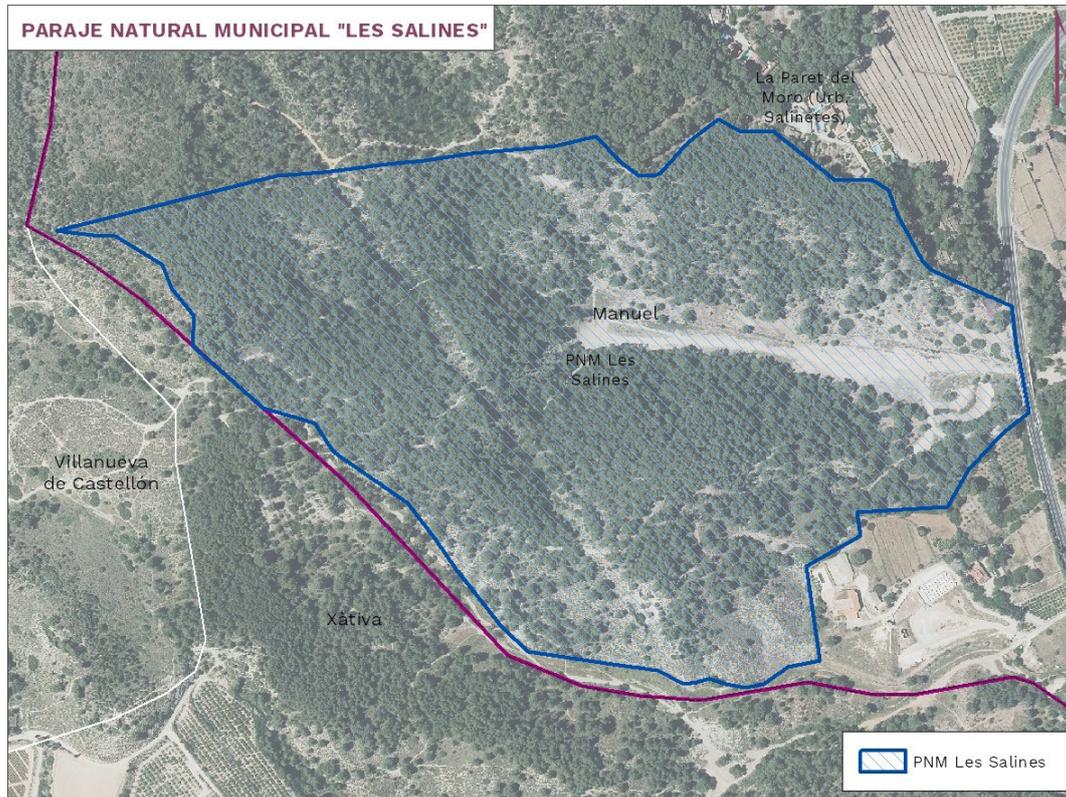
Figuras de protección

El municipio de Manuel podemos encontrar un paraje natural municipal conocido como Les Salines, con una extensión de 28,21 ha protegidas fue declarado paraje natural municipal el 3 de febrero de 2006.

Sus principales características son:

- Paisaje: Área de suave relieve reseñables por su importancia geológica con composiciones arcillosas acompañados de fuertes procesos erosivos dan lugar a diferentes tipos de cárcavas cuando se pierde la cubierta vegetal protectora.
- Vegetación: La vegetación de la zona está condicionada por la salinidad del suelo. Se debe destacar que en esta zona se encuentra el *Limonium mansaneatianum*, endemismo de alto valor botánico.
- Fauna: muy variada gracias a las diversas formaciones vegetales de la zona.
- Interés cultural: Restos de una torre vigía de época musulmana datada del siglo X conocida como “Paret del Moro”. A parte se debe resaltar el aprovechamiento salinero que antiguamente se realizaba en el paraje y que actualmente se continúa mediante la extracción de agua.

Figura 1.-Paraje natural municipal “Les Salines”.



Fuente: elaboración propia

1.4.3. Terreno Forestal Estratégico

En el término municipal de Manuel, el 100% del terreno forestal está catalogado como Terreno Forestal Estratégico.

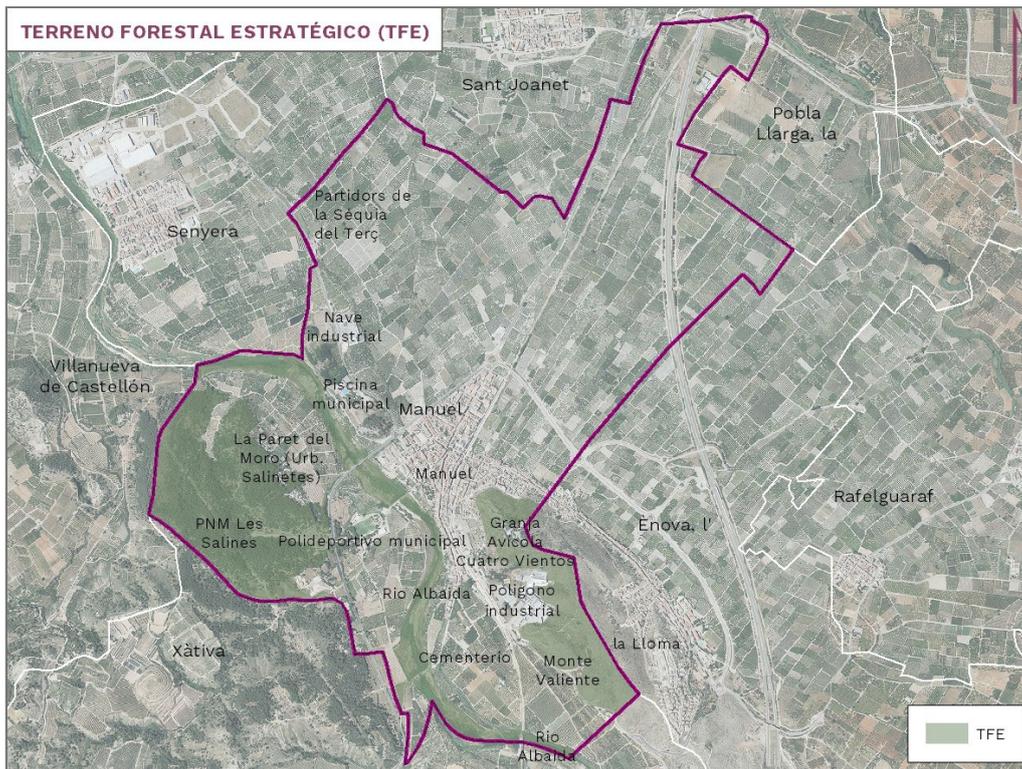
Según lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana, se consideran Terreno Forestal Estratégico: “los montes de utilidad pública, los de dominio público, los montes protectores, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento situadas en zonas áridas y semiáridas y las zonas de alta productividad. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de valores naturales, paisajísticos o culturales cuya restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general”.

Tabla 1. Figuras de protección.

Denominación	Sup. (ha)	% respecto al total de la sup. forestal	% respecto al total de la sup.	Descripción
Terreno Forestal Estratégico	119,70	100	19,8	Terreno Forestal Estratégico clasificado como monte productor

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del PATFOR.

Figura 2.-Terreno Forestal Estratégico.



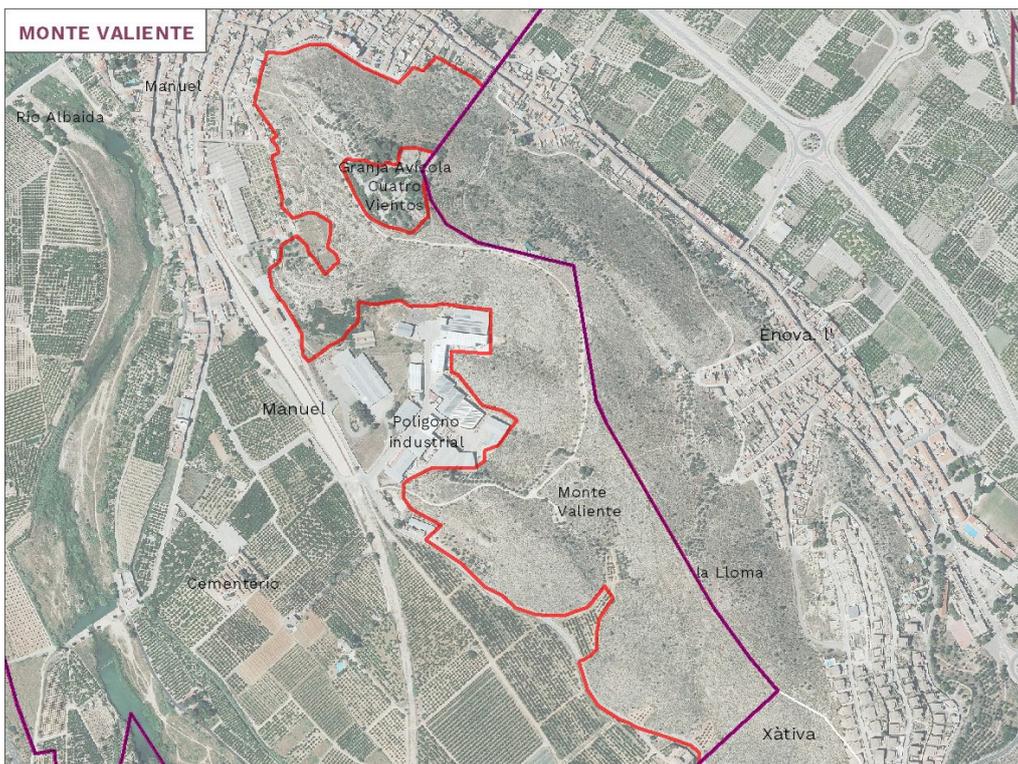
1.4.4. Otros montes

Fuente: PATFOR.

Además de los terrenos forestales mencionados anteriormente, destaca también la presencia del denominado como Monte Valiente. Este monte se encuentra enclavado entre los cascos urbanos de Manuel, al noroeste del mismo, y l'Enova, al este del mismo. Se trata de una zona de matorral mediterráneo de unas 32 ha de extensión. La zona queda delimitada por dos parcelas catastrales (POL 7 PAR 15 y POL 8 PAR 10), ambas, propiedad del ayuntamiento.

Por otro lado, también se ha de destacar la presencia del polígono industrial de Manuel en la falda oeste del monte y la granja avícola Cuatro Vientos enclavada en su zona norte.

Figura 3.- Monte Valiente



Fuente: Elaboración propia

2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

2.1. SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

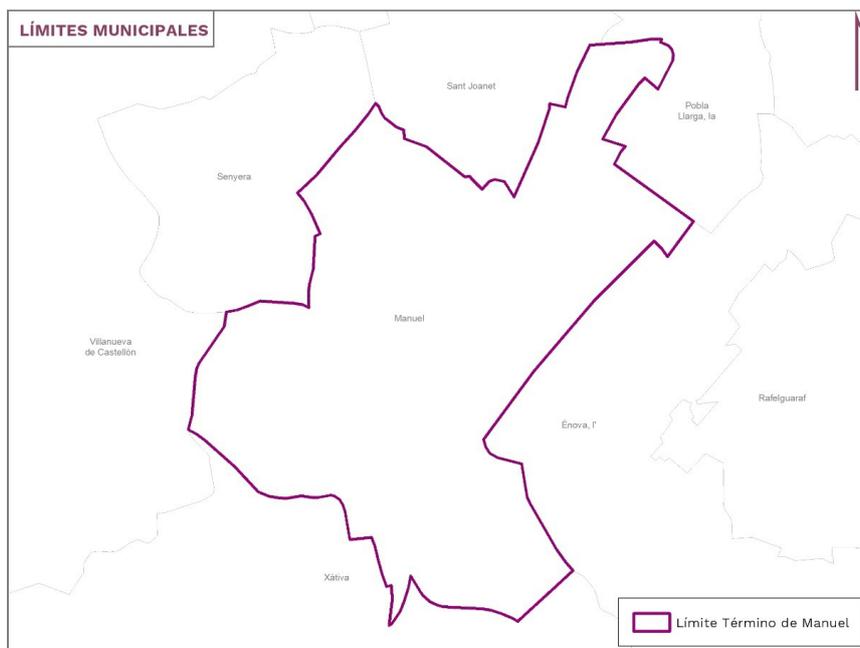
(Ver Plano 01 Situación Geográfica)

El término municipal de Manuel se encuentra situado en la provincia de Valencia, más concretamente en la comarca de la Ribera Alta y pertenece a su vez a la demarcación forestal de Polinyà del Xúquer.

Posee una superficie de 605,06 ha, de las cuales 119,70 ha son consideradas terreno forestal, lo que equivale al 19,8% de la superficie total del término municipal.

Manuel limita al norte con Sant Joan de l'Ènova, al noreste con la Poble Llarga, al este con L'Ènova, al sur con Xàtiva, al oeste con Villanueva de Castellón y al noroeste con Senyera.

Figura 4.-Lindes del T.M. de Manuel.



Fuente: Elaboración propia.

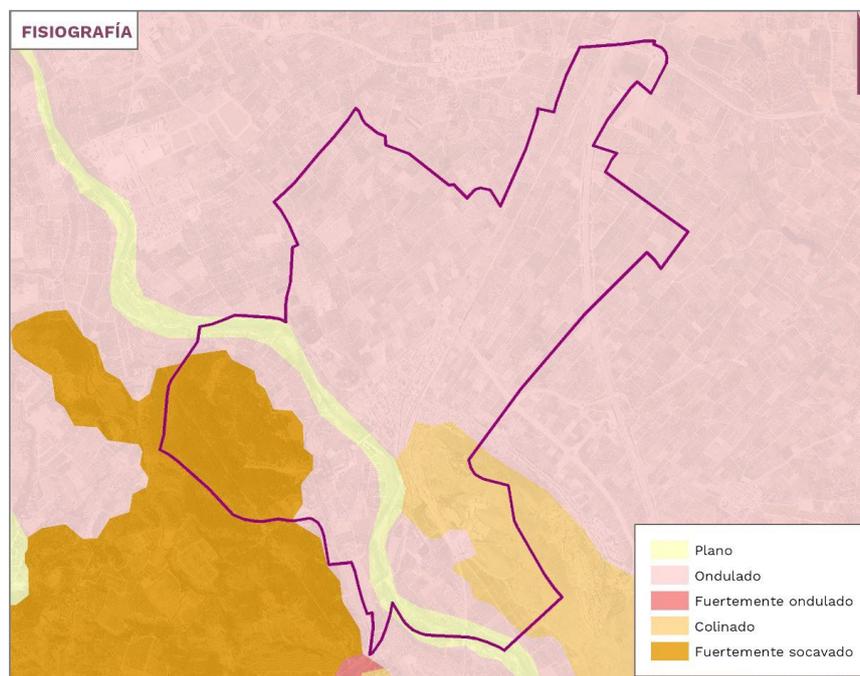
2.2. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Fisiografía

El municipio, con una altitud comprendida entre los 33 m.s.n.m. (en el lecho del río Albaida) y los 127 m.s.n.m. (en el vértice del Monte Valiente), se caracteriza por presentar una fisiografía en su mayoría homogénea dominada por relieves ondulados con pendientes muy suaves, las cuales no superan el 2%.

No obstante, al sur del término municipal es posible encontrar dos zonas con relieve más moderado las cuales son el Monte Valiente (al sureste) y Les Salines (al suroeste).

Figura 5.-Fisiografía.



Fuente: COPUT, 1992.

2.2.2. Hidrografía

La red hidrográfica del municipio, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Júcar, se compone por una serie de ramblas y barrancos dispuestos en forma de espiga, cuyas aguas de régimen semipermanente drenan hacia el río Albaida, el cual atraviesa el término municipal de noroeste a sureste.

2.2.3. Climatología

Para determinar la climatología del municipio se analizan los datos de la Estación Meteorológica de Xàtiva, municipio próximo al área de estudio, en el periodo 2010- 2020 :

- Coordenadas UTM Huso 30S:
 - o UTM X: 712192
 - o UTM Y: 4319500
- Altitud: 105 m.s.n.m.

Tabla 2. Datos climáticos en el periodo 2010 – 2020.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom.
T (°C)	9,6	10,2	12,7	15,5	19,1	23,3	26,5	26,2	22,9	18,5	12,9	9,9	17,3
P (mm)	47	33	74	52	30	24	4	18	44	45	83	58	512*
H (%)	70	65	65	67	63	62	63	67	70	74	73	76	68
Vel (m/s)	0,83	0,94	0,95	0,96	0,93	0,97	1,00	0,90	0,74	0,59	0,70	0,64	0,85
Dir (°)	233	243	247	278	294	318	335	328	268	236	228	225	269

Fuente: SIAR (<http://eportal.mapama.gob.es/websiar/>).

- T: temperatura media*
- P: precipitación media*
- H: humedad media*
- Vel: velocidad media del viento*
- Dir: dirección media del viento*
- Prom: Promedio mensual. *Promedio de precipitaciones totales anual*

2.2.3.1. -1. Temperatura

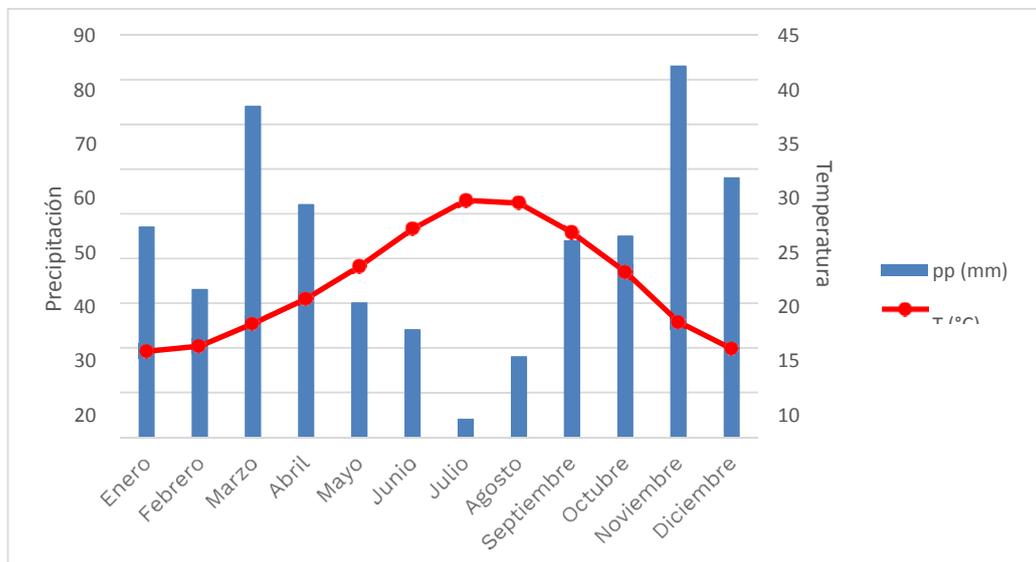
La temperatura media anual es de 17,3 °C, siendo los meses de julio y agosto los más calurosos, con temperaturas medias superiores a los 26 °C y, los meses de enero y diciembre, los más fríos con temperaturas inferiores a los 10 °C.

2.2.3.2. .2. Precipitaciones

La precipitación total anual, repartida a lo largo de los meses del año, es de 512 mm. Los máximos valores de precipitación se registran en los meses de noviembre (83 mm) y marzo (74 mm) y los mínimos en el mes de julio (4 mm) y agosto (18 mm).

No obstante, como se observa en la siguiente figura, gran parte de las precipitaciones se concentran durante los meses de otoño e invierno. En este periodo se producen episodios de gota fría, fenómeno meteorológico que se caracteriza por lluvias muy intensas de carácter torrencial.

Figura 6.-Climograma.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de SIAR (<http://eportal.mapama.gob.es/websiar/>)

2.2.3.3. -3. Humedad relativa

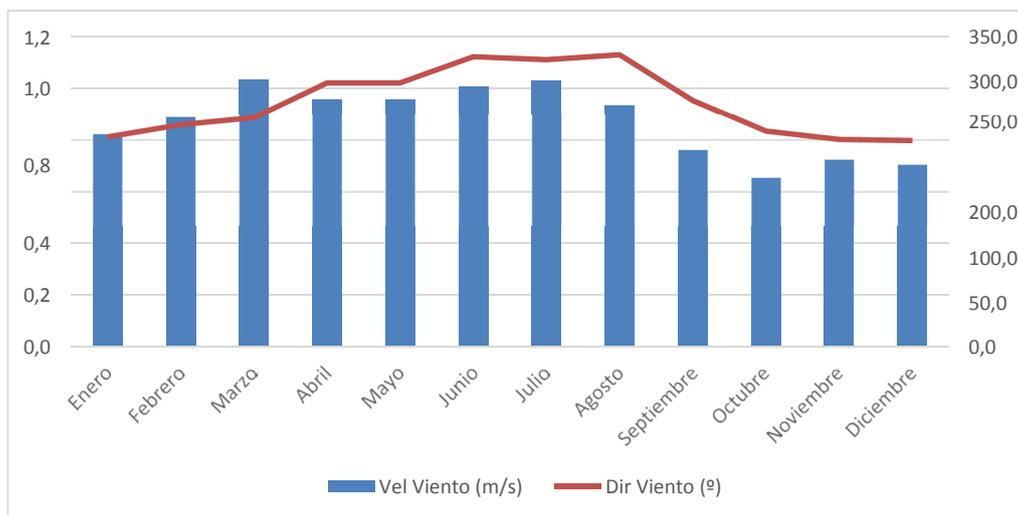
La humedad relativa media anual es de 67,5%, presentando el mínimo anual en el mes de junio (61%) y el máximo en el mes de diciembre (75,2%).

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Promedio
70,6	67,5	63,1	63,2	63,2	61,0	62,5	65,2	70,0	73,3	72,9	75,2	67,3

2.2.3.4. -4. Viento

Las rachas de viento de escasa intensidad alcanzan una velocidad media anual de 0,9 m/s. Presentan una componente noroeste durante los meses estivales (abril a septiembre) y suroeste en los meses más fríos (octubre a marzo).

Figura 7.-Velocidad y dirección del viento.



Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de SIAR (<http://eportal.mapama.gob.es/websiar/>)

2.3. DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA

2.3.1. Caracterización del municipio

El municipio de Manuel, con una superficie total de 605 hectáreas y a una altitud de 63 metros, se encuentra ubicado en la provincia de Valencia, en la comarca de la Ribera Alta.

Los datos generales del municipio se obtienen de las fichas municipales del Portal Estadístico de la CV:

Tabla 3. Datos generales

Código INE	46160
Provincia	Valencia
Comarca	La Ribera Alta
Distancia a la capital de provincia (Km)	49,1
Altitud (m)	63
Superficie (Km²)	6,05
Densidad de población (hab/Km²) - 2018	403,25
Municipio costero	No

Fuente: Fichas municipales PEGV.

2.3.2. Población

Según los datos municipales extraídos del portal estadístico de la Generalitat Valenciana para el año 2018, el municipio de Manuel cuenta con una población de 2.439 habitantes, siendo la densidad de población de 403,25 habitantes/Km². Dicha densidad es considerablemente mayor en comparación con la densidad de la Provincia de Valencia (235,79 hab/Km²).

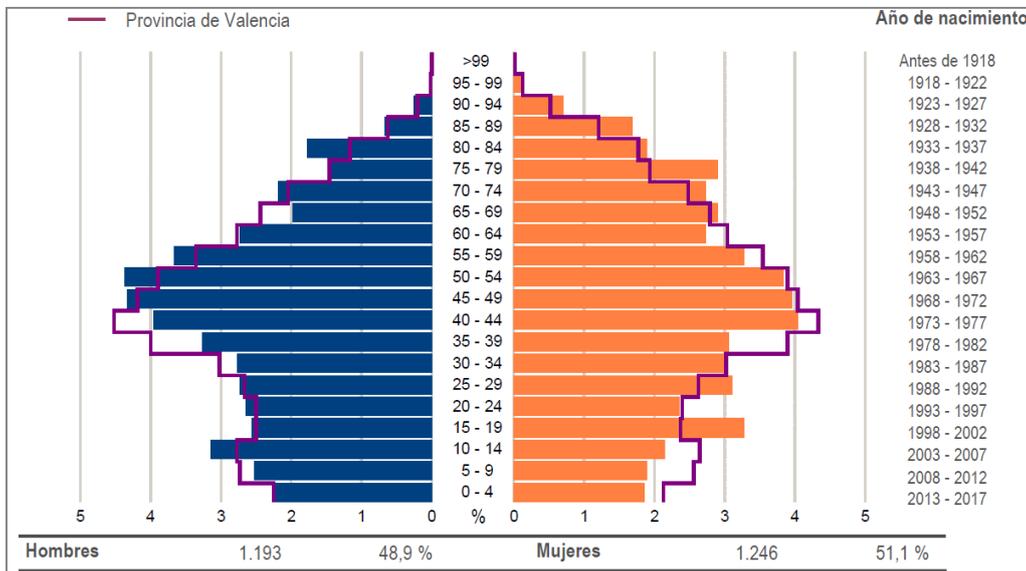
Figura 8.-Población de Manuel.



Fuente: Fichas municipales PEGV.

Se observa un crecimiento paulatino de la población en el periodo 2005-2008 de 160 habitantes, lo que equivale a un incremento del 6%. A partir de entonces, la evolución de la población tiende a bajar hasta llegar a los 2.439 habitantes en el año 2018. Asimismo, en la pirámide poblacional se observa que la mayoría de los habitantes poseen entre 35 y 60 años de edad.

Figura 9.- Pirámide poblacional de Manuel.



Fuente: Fichas municipales PEGV.

2.3.3. Comunicaciones principales

Manuel posee los siguientes accesos principales:

- Acceso Norte-Oeste: CV-41
- Acceso Oeste: CV-562
- Acceso Este: CV-575.

También cuenta con parada de RENFE (cercanías y regional).

2.3.4. Datos socioeconómicos

Los sectores de actividad de mayor trascendencia en el municipio de Manuel son los siguientes: servicios (64,7%), agricultura (20,6%), industria (14,7%) y por último construcción (0%).

En la siguiente tabla se muestran el número de empresas activas del municipio.

Tabla 4. Empresas activas en el año 2019.

Sector	Número de empresas
Industria	5
Construcción	0
Agricultura	7
Servicios	22
Total	34

Fuente: Fichas municipales PEGV.

2.3.5. Actividades con posible incidencia sobre incendios forestales

2.3.5.1. -5.1. Interfaz urbano- forestal

Son aquellas áreas urbanas cercanas a las masas forestales. Para la caracterización del riesgo se tiene en cuenta la cantidad o la afluencia de personas que albergan las diferentes áreas urbanas. Cuánta más población cercana a una masa forestal mayor es el riesgo de ignición.

Casco urbano y urbanizaciones

El casco urbano de Manuel y la urbanización residencial La Paret del Moro se encuentran situados en la zona central del municipio, el primero al este y el segundo al oeste. En la siguiente tabla se muestra el número de habitantes de cada zona:

Tabla 5. Número de habitantes por zona residencial

Núcleo	Población
Manuel	1.386
Urbanización La Paret del Moro	10

Fuente: Fichas municipales PEGV.

Las zonas de interfaz urbano-forestal se dan en ambos núcleos de población. Por una parte, el casco urbano de Manuel linda por el sureste con el monte denominado Les Oliveres y por el suroeste con el cañaveral del río Albaida. Por otra parte, la urbanización de La Paret del Moro se encuentra rodeada en toda su zona occidental por pinar de *Pinus halepensis* por lo que se trata de otra zona de interfaz urbano- forestal. La situación de estas zonas de interfaz se visualiza en la figura 9.

Dado que toda la superficie forestal del término municipal de Manuel está clasificada como terreno forestal estratégico, se debe tener en cuenta que las zonas de interfaz urbano-forestal limitan con terreno forestal bajo este tipo de figura de protección.

Otras instalaciones

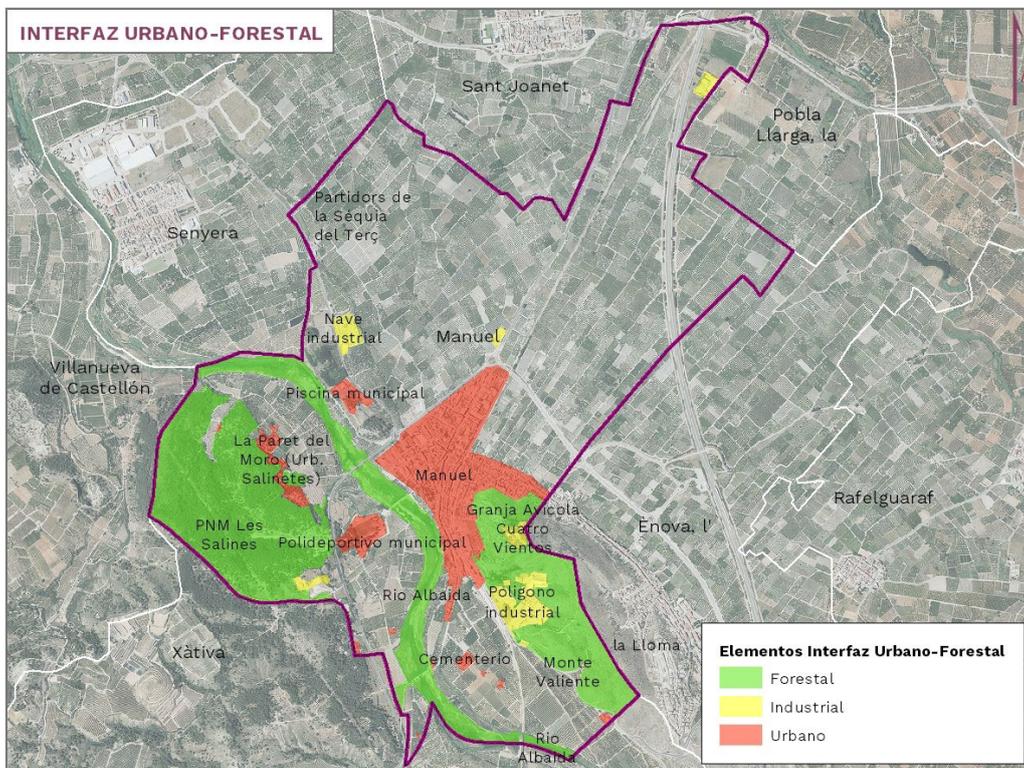
Otras instalaciones urbanas de gran relevancia presentes en el término municipal son:

Tabla 6. Relación de instalaciones de la interfaz urbano-forestal

Instalación	Ubicación
Polideportivo	Suroeste
Piscina municipal	Oeste
Polígono industrial	Sureste
Granja avícola	Sureste
Cementerio	Sur
Nave industrial "Cellofix SL"	Oeste

Fuente: Elaboración propia.

Figura 10.- Interfaz urbano-forestal.



Fuente: Elaboración propia.

2.3.5.2. -5. 2. Agricultura

La quema de los restos vegetales presentes en el territorio derivados de los trabajos de mantenimiento de los terrenos agrícolas (podas, desbroces, etcétera), así como el abandono de dichos terrenos y el consiguiente incremento de material vegetal, influyen sobre la incidencia, voracidad y propagación de incendios forestales.

El municipio de Manuel cuenta con una superficie de terreno cultivado en el año 2018 de 329 ha, de las cuales el 92,7% está destinada a cítricos, el 5,5% a frutales y el 1,8% a hortalizas.

Figura 11.-Superficies de cultivo en el T.M. de Manuel.



Fuente: Fichas municipales PEGV.

Tabla 7. Desglose superficie cultivada por tipo de cultivo

Grupo de cultivo	Cultivo	Secano (ha)	Regadío (ha)	Sup. cultivada (ha)
Cítricos	Naranja dulce	0	275	275
	Mandarino	0	30	30
Frutales	Melocotonero	0	3	3
	Albaricoquero	0	1	1
	Caqui	0	14	14
Hortalizas	Sandía	0	1	1
	Alcachofa	0	5	5
TOTAL		5	329	329

Fuente: Agroambient, Generalitat Valenciana.

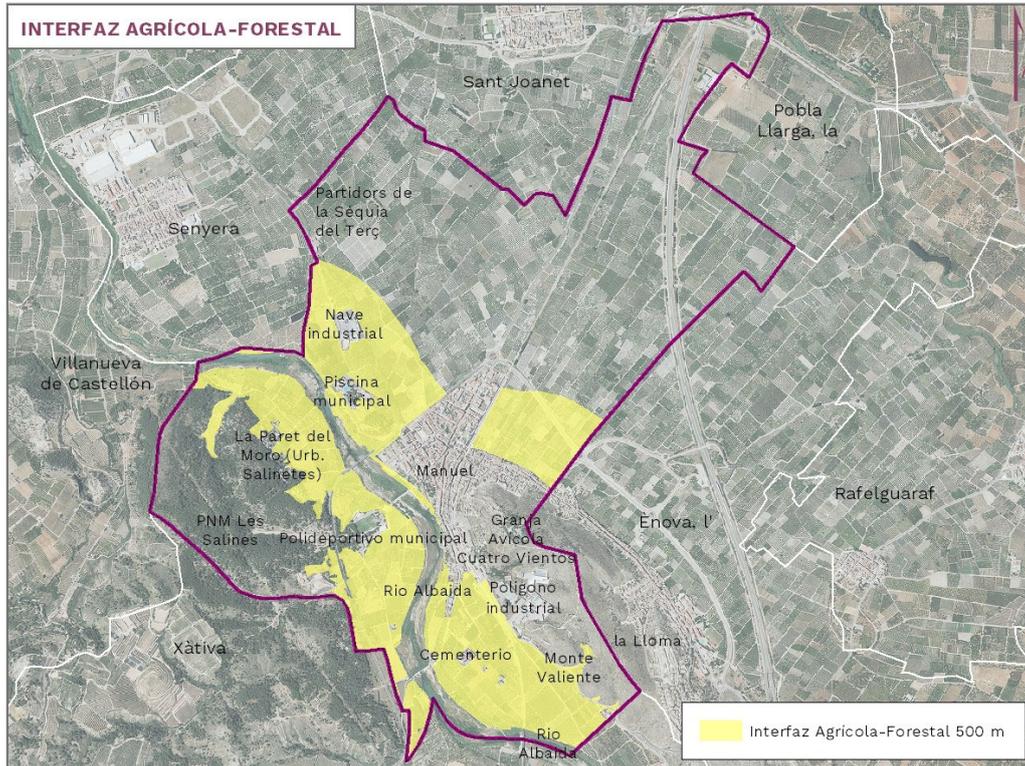
Las acciones agrícolas que requieren el fuego como herramienta son:

- Eliminación de restos de poda procedentes de mandarinos, naranjos, etcétera.
- Eliminación de residuos vegetales procedentes de la limpieza de caminos y acequias.
- Eliminación de restos de residuos vegetales derivados de la huerta.

Todas estas acciones quedan reguladas en el correspondiente Plan Local de Quemas. Actualmente, el municipio de Manuel cuenta con un Plan Local de Quemas que no se ajusta a lo dispuesto en la Orden 30/2017 de 30 de noviembre. Por lo tanto, anexo al presente Plan Local de Prevención de Incendios se adjunta un nuevo Plan Local de Quemas adaptado a los requisitos mínimos que establece la nueva normativa, así como el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación.

Tal y como se observa en la siguiente figura, donde se han identificado las parcelas agrícolas a menos de 500 metros de terreno forestal, se observa como prácticamente la mitad meridional del municipio se encuentra situada en la interfaz agrícola-forestal y la mitad septentrional fuera de esta zona.

Figura 12.- Parcelas agrícolas a menos de 500 m de terreno forestal.



Fuente: Elaboración propia

2.3.5.3. -5.3. Ganadería

La cabaña ganadera contribuye a disminuir el combustible vegetal presente en el monte. Los datos del censo agrario realizado en el año 2009 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el municipio de Manuel son los siguientes:

Tabla 8. Cabaña ganadera

Tipo de ganado	Nº de animales
Equino	1
Aves	49.000

Fuente: Censo agrario 2009, Instituto Nacional de Estadística (INE).

Asimismo, mencionar la presencia de tres vías pecuarias que discurren por el interior del término municipal:

Tabla 9. Vías pecuarias

Nombre vía pecuaria	Deslinde	Mojón	Ancho legal	Necesario
Cañada Real de Castilla	No	No	75.00	6.00
Colada-Azagador de la Teixonera a Manuel	No	No	6.00	6.00
Colada-Azagador de Senyera	No	No	4.50	4.50

Fuente: Elaboración propia.

2.3.5.4. -5. 4. Actividad cinegética

El término municipal de Manuel, según los datos extraídos de la información aportada por el servicio de Caza y Pesca de la Generalitat Valenciana, no existe ningún coto de caza actualmente registrado. El riesgo de inicio de incendio forestal es por lo tanto nulo.

2.3.5.5.-5. 5. Apicultura

En el municipio de Manuel la existencia de colmenares no se da, por lo que el riesgo de inicio de incendios es nulo.

2.3.5.6. -5.6. Minería

Según lo establecido en el catastro minero, en el término municipal existe una explotación minera dedicada a la extracción de agua minero-industrial y minero- medicinal. La explotación se encuentra situada al sur del PNM de les Salines y según datos del catastro minero cuenta con una superficie concedida de 260,47 ha.

Tabla 10. Explotaciones subterráneas

Nombre del Derecho Minero	Propietario	Situación general	Tipo	Sustancia	Sup. (ha)
Salinas de Manuel	JOSE ROIG SANTANDRE U	Autorizado	Aguas minerales y termales	Aguas minero-industriales, aguas minero-medicinales	260,47

Fuente: Catastro minero.

Figura 13.- Planta de extracción de agua mineral "Salinas de Manuel".



Fuente: Bing maps

El riesgo derivado de la planta es medio, concentrándose el mayor peligro en su zona norte y oeste, donde linda con el pinar y el matorral respectivamente.

2.3.5.7. -5. 7. Vías de comunicación

La red viaria de Manuel se compone por:

- CV-41: perteneciente a la red autonómica de carreteras de la Generalitat Valenciana. Carretera de Alzira a Xàtiva, que pasa por Carcaixent, la Pobra Llarga y Manuel.
- CV-561: perteneciente a la red provincial de carreteras de la diputación de Valencia. Atraviesa el término municipal de Manuel en su extremo norte, tan sólo durante unas decenas de metros. Une las poblaciones de Sant Joan de l'Ènova, Villanueva de Castellón y Senyera.
- CV-562: perteneciente a la red provincial de carreteras de la diputación de Valencia. Une las poblaciones de Villanueva de Castellón y Senyera con Manuel.
- CV-575: perteneciente a la red provincial de carreteras de la diputación de Valencia. Rodea el casco urbano de Manuel en su zona norte y conecta con los núcleos urbanos de l'Ènova y Llocnou d'en Fenollet.
- CV-5751 y CV-5752: Vial municipal que une la CV-575 con el casco urbano de Manuel y el polígono industrial.
- Pequeña red de caminos, tanto asfaltados como de tierra, que atraviesan terrenos agrícolas y forestales.

El riesgo de inicio de incendios forestales asociado a la red local de carreteras es bajo debido a su lejanía a los terrenos forestales. No obstante, se recomienda la realización de trabajos de mantenimiento preventivo en los márgenes y cunetas, con el objeto de eliminar la vegetación mediante su desbroce.

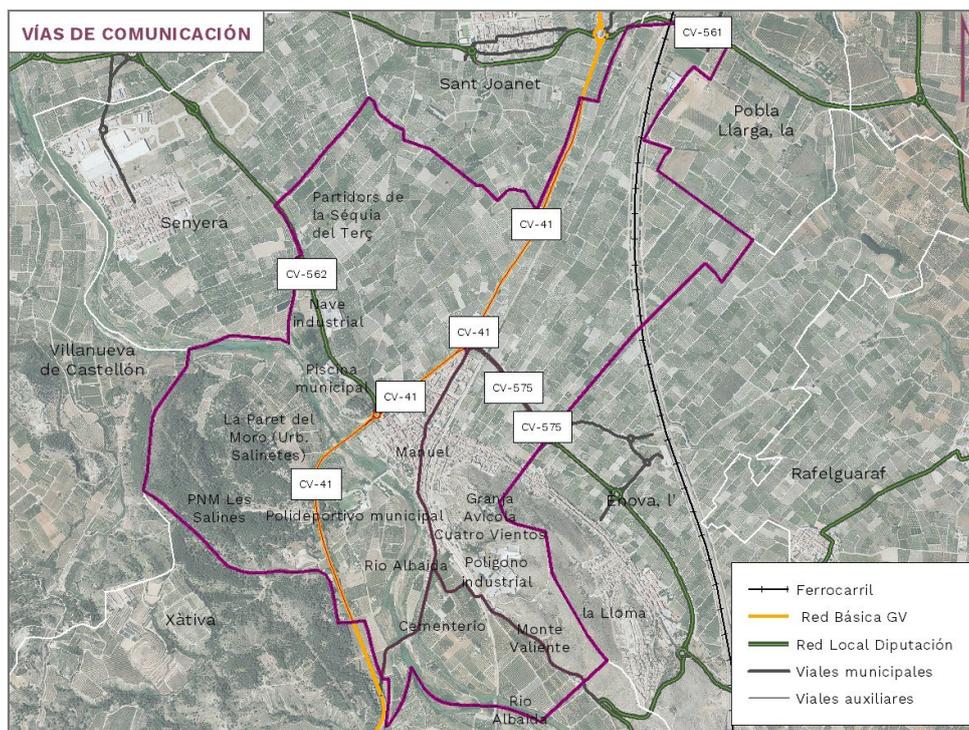
Tabla 11. Tipo y longitud de carreteras que discurren por el T.M.

Carretera	Longitud (m)
CV-41	4062
CV-561	536
CV-561	1267
CV-575	836
CV-5751	1140
CV-5752	17
Viales menor entidad	2264

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las vías ferroviarias, por el noreste del término municipal discurre el ferrocarril de RENFE de cercanías, que lleva hasta las poblaciones de Xàtiva, Moixent y Caudete. Antiguamente la vía ferroviaria atravesaba el centro de la población, en la actualidad esa vía se ha convertido en una senda ciclista y el paso del ferrocarril se ha desplazado hacia las afuera, contando el municipio con 1663 m de vías de ferrocarril.

Figura 14.-Vías de comunicación.



Fuente: Elaboración propia

2.3.6. Líneas eléctricas

Por el término discurren varias líneas eléctricas, siendo una de ellas considerada de alta tensión (132 Kv). El riesgo de inicio de incendios forestales asociado a estas infraestructuras se debe principalmente a la caída del tendido eléctrico y al contacto directo de la vegetación con el cableado. Sin embargo, en el área objeto de estudio, el riesgo de inicio de incendios forestales es bajo, ya que sólo una de estas líneas atraviesa parte del terreno forestal, asociado al PNM de Les Salines, en dirección noroeste - sureste.

Por lo que, con un buen mantenimiento de las instalaciones y un control del avance vertical de la vegetación, estableciéndose previamente una distancia mínima de seguridad, no debería de suponer un riesgo de inicio de incendio. En el caso de que la vegetación sobrepasara dicha distancia se procedería a su poda o tala.

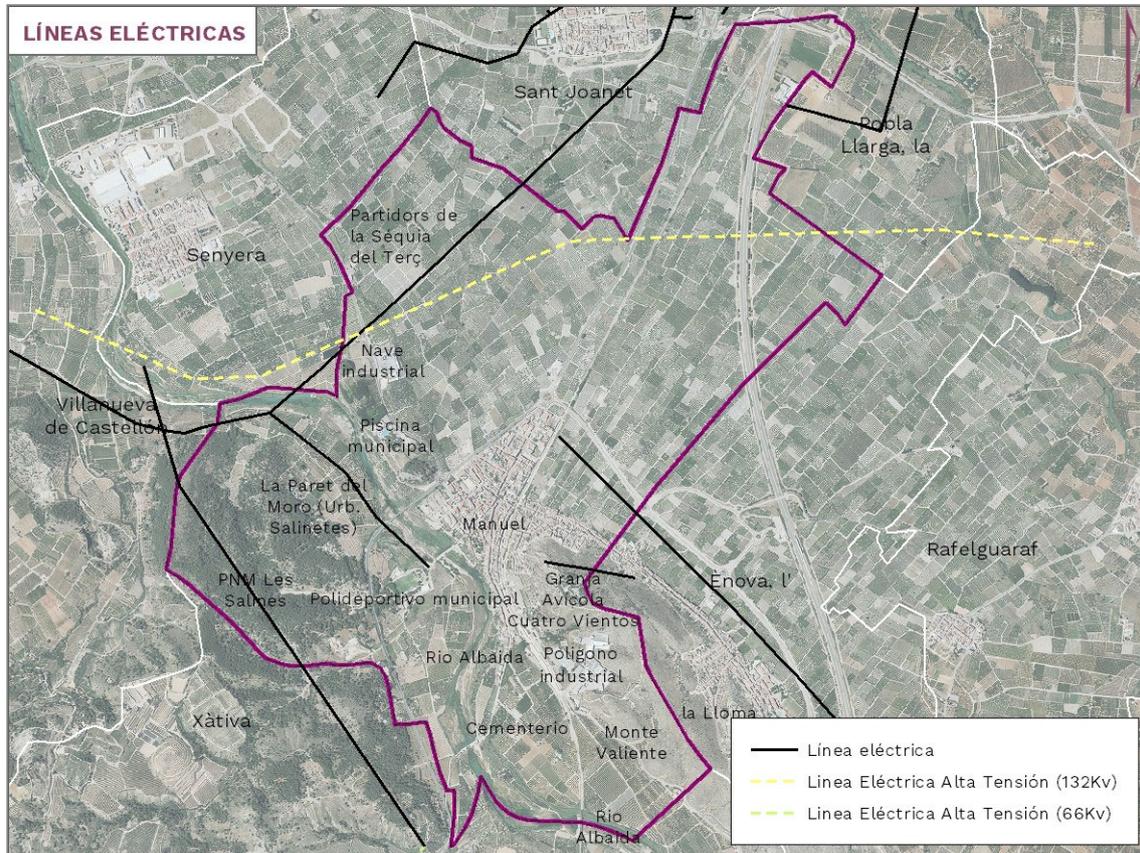
Para ello, será de obligado cumplimiento la siguiente normativa:

- Decreto 98/1995, 16 de mayo del gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana. Atendiendo a lo dispuesto en su artículo 153: “Los titulares de las líneas aéreas de conducción eléctrica habrán de mantener limpias de vegetación las zonas de proyección de los conductores, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente sobre esta materia. En el caso de tendidos eléctricos de probada seguridad, la Conselleria de Medio Ambiente podrá establecer otras medidas preventivas alternativas.”

- Decreto 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica ITMVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.

- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Figura 15.- Líneas eléctricas



Fuente: Elaboración propia

2.3.7. Uso recreativo

En el término municipal de Manuel existe una zona de barbacoas habilitadas próximas al polideportivo municipal en lo que antiguamente era las cocinas del cuerpo militar (ver plano 4. Áreas de Especial Protección). Además, muy cercana a esta zona, al suroeste de la misma se encuentra el área recreativa Les Salines. Se trata de una zona llana con lugares habilitados para el esparcimiento y el recreo (bancos, mesas, zonas de juegos infantiles y tirolesa).

Figura 16.-Barranco de les Salines a su llegada al área recreativa Les Salines.



Fuente: Elaboración propia

Figura 17.-Área recreativa Les Salines.



Fuente: Bing maps

Por otro lado, en la zona de descanso que existe en el PNM de Les Salines, existen unas instalaciones de recreo, con una serie de bancos y mesas para el descanso de senderistas y visitantes en general que visiten el PNM.

Figura 18.-Merendero en el PNM de les Salines.



Fuente: Elaboración propia.

El riesgo derivado de esta actividad es alto debido a la proximidad de la zona de barbacoas al área más sensible del término (PNM Les Salines), considerando que el uso recreativo del monte y la afluencia masiva de visitantes es un factor de riesgo muy a tener en cuenta ya que provoca gran parte de los incendios que ocurren en toda la Comunidad Valenciana.

2.4. DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL

Tipos de masas

Según la cartografía del PATFOR, el municipio de Manuel cuenta con una superficie forestal de 119,58 ha, de las cuales el 100 % son consideradas Terreno Forestal Estratégico. La vegetación de ribera presente a ambos lados del cauce del Río Albaida ocupa el 23 % de la superficie forestal y se compone de masas puras de cañaveral de Arundo donax mezclado con especies autóctonas de ribera y algunas otras alóctonas.

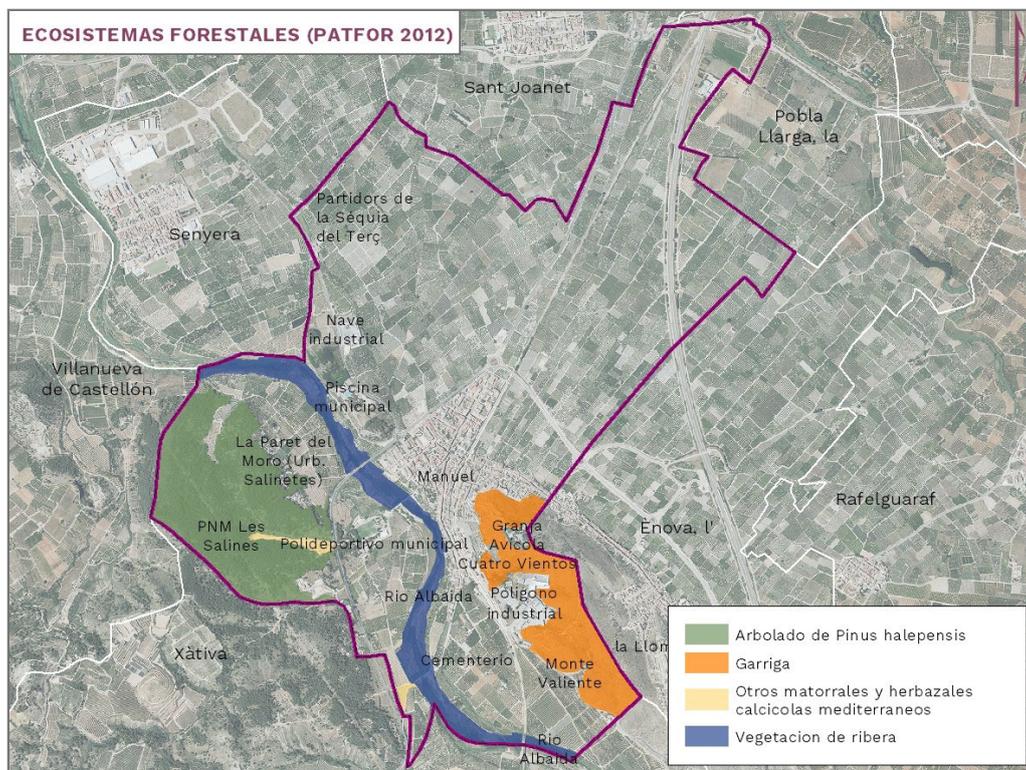
Asimismo, al suroeste del término municipal destaca la presencia de un pequeño bosque de pino carrasco (*Pinus halepensis*), el cual ocupa casi el 49% de la superficie forestal de todo el término municipal. El restante 28%, está representado por la garriga mediterránea, protagonista en toda la superficie del Monte Valiente, y en menor medida por otros matorrales y herbazales calcícolas mediterráneos.

Tabla 12. Tipos de ecosistemas forestales

Tipo de ecosistema	Sup. (ha)	% respecto a la sup. forestal
Vegetación de ribera	28,82	23,43
Otros matorrales y herbazales calcícolas mediterráneos	2,41	1,96
Garriga	31,91	25,94
Arbolado de <i>Pinus halepensis</i>	59,89	48,68
TOTAL	123,03	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del PATFOR.

Figura 19.- Ecosistemas forestales



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del PATFOR.

2.4.2. Modelos de combustible

El estudio de la propagación de un incendio forestal en función del tipo de combustible no se define de manera individualizada sino conjunta, clasificándose en modelos de combustible. Estos modelos agrupan combustibles de estructura y comportamiento ante el incendio similares.

En la Comunitat Valenciana, al igual que en el resto del territorio nacional, se ha utilizado desde 1987 la clasificación de modelos de combustibles de Rothermel, adaptada por ICONA, la cual consta de 13 modelos. Esta clasificación se trasladó a la cartografía de modelos de combustibles del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), de 2011, mediante el cruce de diferentes cartografías vectoriales realizadas en gabinete.

En el año 2011, el Consorcio Provincial de Bomberos de la Provincia de Valencia junto con la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias de la Conselleria de Governación de la Generalitat, competente en aquel momento en extinción de incendios forestales, realizaron una nueva cartografía propia de modelos de combustibles para la provincia de Valencia. Esta cartografía ya está basada en la nueva clasificación que utiliza actualmente el Servicio Forestal del Departamento de Agricultura de Estados Unidos y conocida como la Clasificación de Modelos de Combustibles de Scott y Burgan.

En 2018, la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales se decidió actualizar la cartografía de los modelos de combustibles forestales de la Comunitat Valenciana, aprovechando las nuevas tecnologías disponibles, recogiendo la variabilidad de las estructuras de vegetación presentes en todo el territorio autonómico, aumentando su precisión y detalle.

Según el modelo diseñado por Scott & Burgan en el año 2005 existen 40 modelos de combustible los cuales representan la diversidad de situaciones en las que el fuego adquiere un comportamiento diferente. De estos 40 modelos, existen en la Comunidad Valenciana 18 distribuidos en 5 grupos según la estructura vegetal por la que se propaga el fuego o su nula propagación.

Los modelos de combustible presentes en el municipio de Manuel son los siguientes:

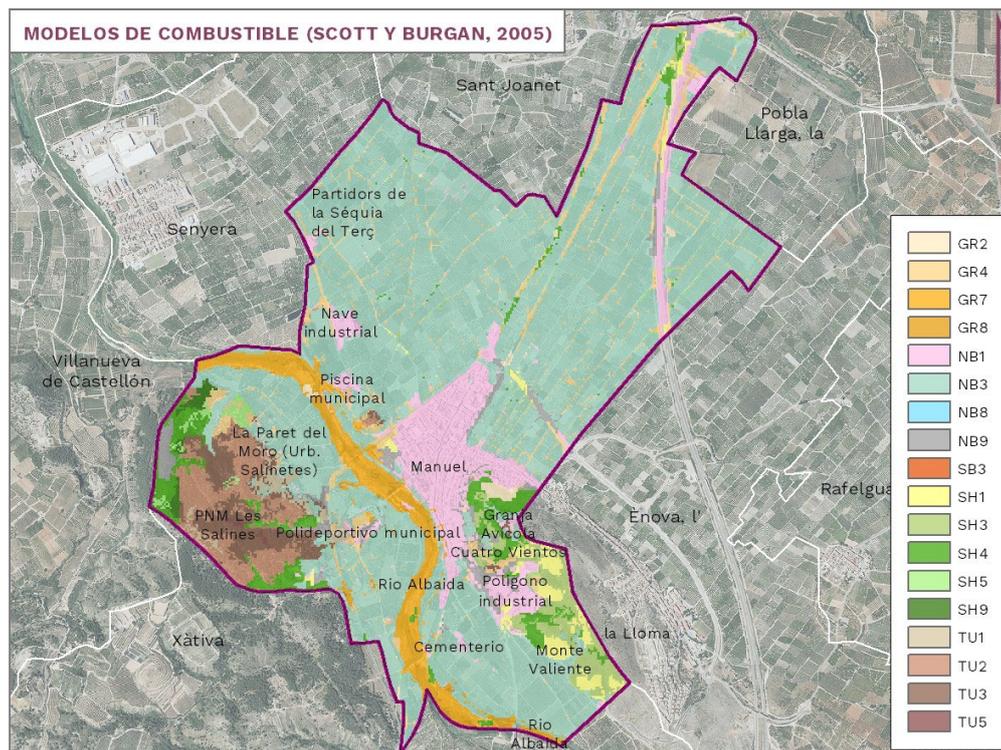
- Modelos de pasto (GR = Grass): GR2, GR4, GR7 y GR8
- Modelos de matorral (SH = Shrub): SH1, SH3, SH4, SH5 y SH9

- Modelos de matorral bajo arbolado (TU = Timber Understory): TU1, TU2, TU3 y TU5
- Modelos sin propagación (NB = Nonburnable): NB1, NB3, NB8 y NB9
- GR2: Este modelo de combustible se refiere a los pastizales más o menos continuos, de una altura no superior a 1 m. El conductor del fuego es el combustible herbáceo, de origen natural o pastoreado. Puede haber existencia de pequeñas cantidades de combustible fino muerto y de matorrales o arbolado disperso. Es típico de campos de cultivo recientemente abandonados, zonas frecuentemente pastoreadas y áreas de montaña de cierta altitud.
- GR4: Este modelo de combustible se refiere a los pastizales de una altura superior a 1 m. Modelo típico de campos abandonados o de aquellos en producción pero que no son arados y permiten el crecimiento de especies herbáceas, así como de los cultivos de cereal. Suele tener bastante continuidad horizontal, lo que favorece la propagación del incendio.
- GR7: Modelo representante de zonas húmedas o marjales, compuesto principalmente por especies de carrizal, juncos, etc. Alturas variables, generalmente de más de 1 m. Carga de combustible alta y elevada continuidad horizontal.
- GR8: Modelo representante de los cañaverales de *Arundo donax*. Puede encontrarse mezclado también con otras especies como zarzales, carrizo o juncos, pero el combustible mayoritario es el que proporcionan las cañas.
- SH1: El fuego es propagado por el matorral disperso y los restos de éste sobre el suelo. Baja carga de combustible o poca continuidad. Puede haber una ligera presencia de pastos que no afectan mucho al comportamiento del fuego. Podría asimilarse este modelo también a los matorrales bajos y discontinuos de alta montaña o de suelos muy pobres o rocosos. La talla del matorral no es fundamental, la característica más importante es la discontinuidad.
- SH3: El fuego es propagado por el matorral relativamente disperso, aunque más continuo que en el caso de SH-1, y los restos de éste sobre el suelo. La talla del matorral no es fundamental, la característica más importante es la discontinuidad.
- SH4: El portador primario de fuego son arbustos leñosos y hojarasca de arbusto y de elevada continuidad. Especies características de este modelo serían el romero, la aliaga, la coscoja con pequeño porte (por ejemplo, como regenerado después de un incendio), *Juniperus*, *Phillyrea*, *Rhamnus alaternus*, *Rhamnus lycioides*, etc. Cuando los suelos se hacen menos profundos y la irradiación solar aumenta aparecen las jaras, retamas, etc.
- SH5: El fuego es propagado por matorral muy denso, tanto horizontal como verticalmente. Puede existir material herbáceo discontinuo y matorrales de porte arbóreo con ramificaciones iniciales entremezclados con el matorral continuo superficial. La altura o profundidad media del matorral es superior a 1 m. Especies típicas: romero, genista, aliaga, coscoja, lentisco, enebro, etc.
- SH9: Regenerado de arbolado en estado de monte bravo o de bajo latizal con matorral. La altura es superior a 1,8 m e inferior a los 8 m. La vegetación presente en este modelo suele ser frecuentemente la combinación de matorral con densas y compactas regeneraciones de Pino carrasco (*Pinus halepensis*), provenientes de los grandes incendios de la década de los ochenta y noventa. También puede darse en regeneraciones tras la realización de cortas de cierta intensidad.
- TU1: El fuego se propaga principalmente por herbáceas bajo arbolado. Puede haber también presencia de matorral y hojarasca. Como ejemplos típicos de este modelo se encuentran: los pinares de repoblación, las zonas de ribera con *Tamarix* spp. (excepto en zonas con zarzales u otras especies de matorrales), herbáceas bajo choperas, herbáceas bajo pinar en zonas abancaladas, herbáceas bajo pinar en infraestructuras de defensa (fajas auxiliares, etc.). También se incluye en este modelo los bosques densos de coníferas o frondosas en los que el fuego se propaga por una capa compacta de hojarasca, aunque puede haber restos de corta ligeros y presencia de herbáceas.
- TU2: Matorral de menos de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas.
- TU3: Matorral de más de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas.
- TU5: Modelo de combustible con las mismas características del TU-3, pero propio de las exposiciones de umbría. De esta manera, el modelo se caracteriza por la presencia de matorrales de más de 1 m de altura, bajo dosel de arbolado adulto tanto de pináceas como de quercíneas. Las composiciones vegetales son menos inflamables y presentan una menor velocidad de propagación que las propias del modelo TU-3.
- NB1: Suelo urbano o suburbano con insuficiente combustible como para la propagación de un incendio.
- NB3: Suelo agrícola.
- NB8: Láminas de agua.
- NB9: Suelo desnudo.

Tabla 13. Modelos de combustible

Tipo	Grupo	Modelo de combustible	Superficie (ha)	Superficie (%)
Pasto	GR	2	3,82	0,6%
Pasto	GR	4	29,86	4,9%
Pasto	GR	7	29,48	4,9%
Pasto	GR	8	2,39	0,4%
Matorral	SH	1	10,12	1,7%
Matorral	SH	3	15,01	2,5%
Matorral	SH	4	21,35	3,5%
Matorral	SH	5	4,16	0,7%
Matorral	SH	9	2,53	0,4%
Matorral bajo arbolado	TU	1	4,30	0,7%
Matorral bajo arbolado	TU	2	21,38	3,5%
Matorral bajo arbolado	TU	3	16,41	2,7%
Matorral bajo arbolado	TU	5	0,52	0,1%
Sin propagación	NB	1	54,15	9,0%
Sin propagación	NB	3	376,72	62,3%
Sin propagación	NB	8	0,03	0,0%
Sin propagación	NB	9	12,84	2,1%
TOTAL			31,27	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del mapa de modelos de combustible de la Generalitat Valenciana, 2019.

Figura 20.-Modelos de combustible.

Fuente: Mapas de modelos de combustible 2019, Generalitat Valenciana.

3. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y PRIORIDAD DE DEFENSA

3.1. ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

(Ver Plano 4 Áreas de Especial Protección y Prioridad de Defensa)

3.1.1. Bienes materiales

- Urbanos:

o Núcleo urbano de Manuel: situado en la parte central del término municipal, cuenta con una población de 2.439 habitantes. Se extiende al norte del cauce del Río Albaida.

o Diseminado de La Paret del Moro: ubicado al Oeste del municipio, es la zona de mayor peligro porque está en contacto directo con una masa forestal arbolada de alta densidad (pinar).

o Polideportivo municipal: ubicado al Oeste del núcleo urbano, no está en contacto con terreno forestal.

o Piscina municipal: ubicado al Norte del núcleo urbano, no está en contacto con terreno forestal, pero al norte linda con una plantación de chopos.

o Diseminados: edificaciones aisladas distribuidas por todo el término municipal.

• Industriales:

o Polígono industrial: al Este del término municipal en contacto directo con terreno forestal (matorral)

o Granja avícola Cuatro vientos: ubicada en lo alto del cerro al Este del núcleo urbano, rodeada de terreno forestal (matorral)

o Naves industriales: existen un par de naves industriales, pero no están en contacto con terreno forestal, están rodeadas de campos agrícolas.

Bienes naturales

- Vías pecuarias: las vías pecuarias son rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo el ganado de gran importancia medioambiental pues actúan como verdaderos corredores ecológicos. Asimismo, las instalaciones anejas asociadas a ellas (descansaderos, abrevaderos, etcétera) constituyen un importante patrimonio histórico-cultural.

Tabla 14. Vías pecuarias

Nombre vía pecuaria	Deslinde	Mojón	Ancho legal	Necesario
Cañada Real de Castilla	No	No	75.00	6.00
Colada-Azagador de la Teixonera a Manuel	No	No	6.00	6.00
Colada-Azagador de Senyera	No	No	4.50	4.50

Fuente: Inventario de vías pecuarias GVA.

- Paraje natural municipal de Les Salines: se declaró como tal el año 2006, y está localizado al Oeste del término municipal. El paraje comprende una superficie de 28,21 ha. Se trata de un ecosistema singular debido a la composición del suelo. Esto permite que en él se hallen especies endémicas que solo se encuentran en algunos pequeños lugares de los alrededores. Éste es el caso de la especie "Limonium mansaneatianum", que se encuentra en las surgencias de agua salobre sólo en los términos municipales de Manuel, Villanueva de Castellón y Xàtiva, y de ahí su importancia.

- Ribera del río Albaida: es afluente del río Júcar por su parte derecha. Nace en las laderas de la Sierra de Benicadell, en el paraje conocido como Fuente de Fontaneres, aguas arriba de la ciudad de Albaida. La ribera asociada a dicho río a su paso por el municipio de Manuel es considerada Terreno Forestal Estratégico.

Figura 21.- Río Albaida a su paso por Manuel



- Terreno forestal estratégico (TFE): se ha incluido también todo el terreno forestal estratégicos del municipio, que incluye a su vez el cauce del río, el paraje natural municipal y el resto de superficie forestal (toda ella considerada TFE)

3.2. ÁREAS DE PRIORIDAD DE DEFENSA

En el municipio no existen zonas de uso público independientemente que se encuentren en el terreno forestal (ni áreas recreativas, ni campings, refugios...). Por lo tanto, como prioridad de defensa se han incluido las áreas urbanizadas fuera del del casco urbano:

- El diseminado de La Paret del Moro

- El polideportivo municipal

(Ver Plano 4 Áreas de Especial Protección y Prioridad de Defensa)

4. INVENTARIO DE MEDIOS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

4.1. INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES

4.1.1. Medios personales

4.1.1.1. -1. Medios de vigilancia

- Unidades de prevención: el municipio no cuenta con unidades de prevención.

- Agentes Medio Ambientales: la Oficina Comarcal de Medio Ambiente se encuentra ubicada en el municipio de Polinyà del Xúquer. Los Agentes Medio Ambientales abarcan un área de trabajo que comprende las Comarcas del Valencia, Hortes, Ribera Alta y Baixa y la Safor.

- Voluntariado: no existe ningún grupo de voluntariado en materia de prevención de incendios forestales en el municipio de Manuel.

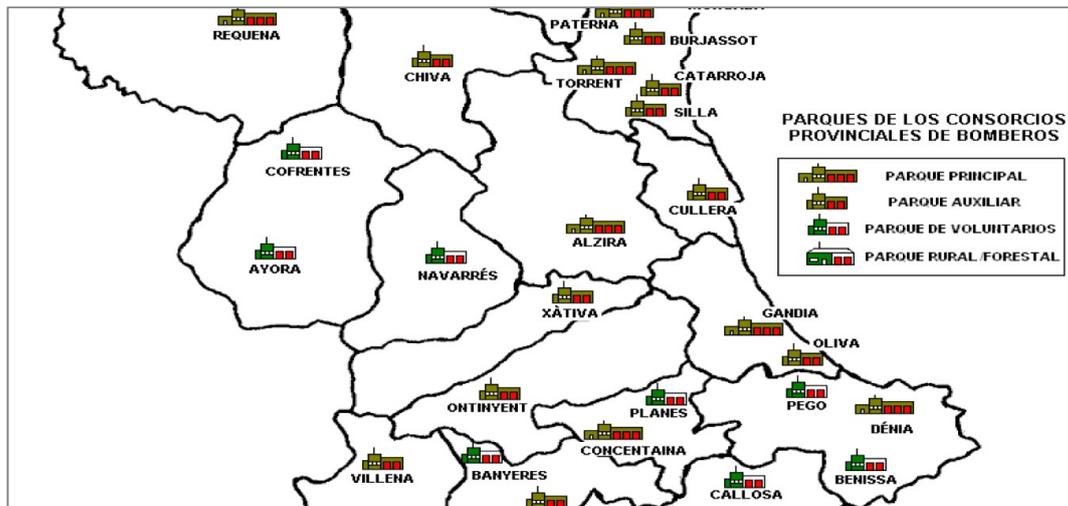
- Protección civil: no cuenta con un grupo de protección civil propio.

- Guardia civil: no cuenta con cuartel de Guardia civil. Los más próximos se encuentran en Xàtiva, Cárcer y Villanueva de Castellón, siendo este último el más cercano.

4.1.1.2. -1. 2. Medios de extinción

El municipio de Manuel no cuenta con medios propios de extinción. En la siguiente figura se determinan los medios de extinción de la provincia de Valencia en el año 2017.

Figura 22.- Medios de extinción de la provincia de Valencia.



Fuente: Manual de Incorporación al Servicio de Bomberos Forestales de la GV, 2017

4.1.2. Medios materiales

El Ayuntamiento no cuenta con medios materiales de prevención y extinción de incendios forestales propios. Todos los medios materiales que podrían incluirse en este apartado (tractores, palas, rastrillos, etcétera) tienen carácter privado.

4.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRADOS DE ALERTA DE INCENDIOS

El protocolo de actuación en caso de que se declare un incendio forestal en la Comunidad Valenciana, en el cual se establecen los medios que se movilizarían en función de la preemergencia existente, se determina a través del Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Plan Especial Frente el Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana. El nivel de preemergencia se define en función del siguiente protocolo:

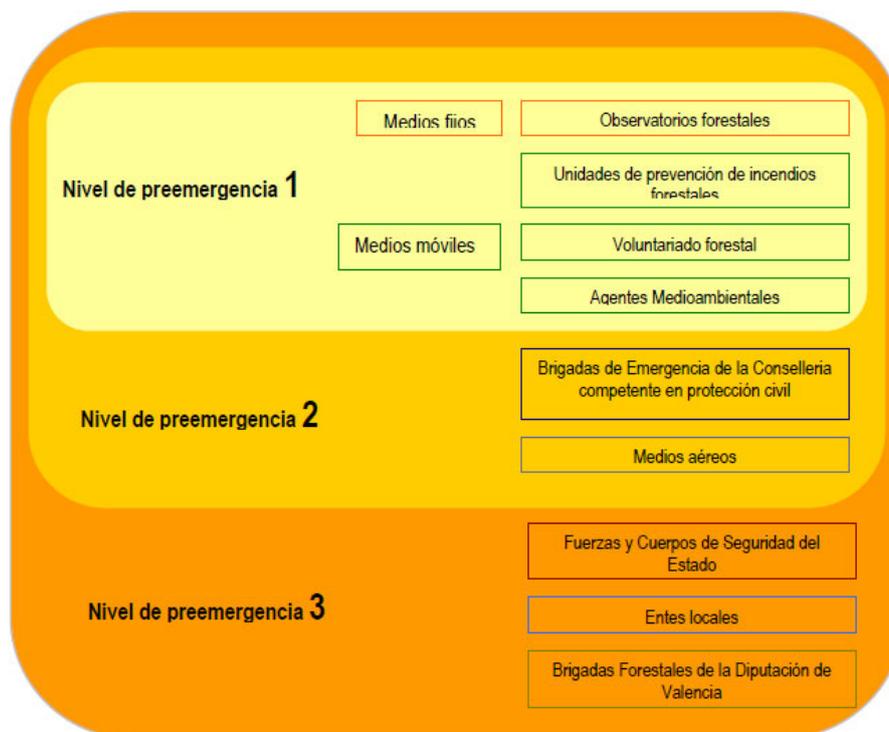
La Agencia Estatal de Meteorología a través del Centro Meteorológico Territorial en Valencia, establece cada día, para un periodo de 48 horas, un índice de peligrosidad de incendios forestales diario por zonas en base a tres niveles de gravedad. Una vez determinado dicho índice y considerados los factores socioculturales, así como otras situaciones que pudieran elevar el nivel de gravedad, la Generalitat declara, a través del Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico, el nivel de preemergencia, pudiendo ser:

- Nivel 1 de preemergencia: riesgo bajo-medio de incendio forestal. Las labores de detección serán realizadas por la red de vigilancia fija de la Conselleria de Medio Ambiente. No obstante, la red de vigilancia fija se complementará con la vigilancia móvil de Agentes Medioambientales, Unidades de Vigilancia Forestal, voluntariado ambiental y Unidades de la Prestación Social.

- Nivel 2 de preemergencia: riesgo alto de incendio forestal. Además de los medios anteriormente mencionados, se movilizará a las Brigadas Forestales y los medios aéreos de la Conselleria de Presidencia.

- Nivel 3 de preemergencia: riesgo extremo de incendio forestal. A los medios movilizados en el nivel 1 y 2, se sumará el Ayuntamiento, Guardia Civil, Policía Autonómica y Brigadas Forestales de la Diputación de Valencia.

Figura 23.- Protocolo de actuación.



Fuente: Generalitat Valenciana

5. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED ÓPTIMA MUNICIPAL

5.1. RED VIARIA

5.1.1. Red viaria óptima según Plan de Demarcación

La red viaria tiene por objeto principal dar acceso a los medios terrestres de prevención y extinción, así como reducir los tiempos de acceso y desplazamiento por el territorio. Asimismo, previamente a la emergencia posibilitan efectuar trabajos de mantenimiento y tareas de vigilancia, disuasión e información.

En el municipio de Manuel, no existe una red viaria definida en el Plan de Demarcación.

5.1.2. Red viaria óptima propuesta

No obstante, el municipio cuenta con una extensa red de viales asfaltados que recorren todo el municipio y que tienen acceso a la totalidad del terreno forestal. Por lo tanto, se define a partir de los viales existentes la red viaria óptima de ámbito municipal, clasificándola en cuatro órdenes:

- Orden 0: autopistas, autovías y carreteras. Sin trascendencia forestal.
- Orden 1: viales de gran trascendencia forestal y carreteras asimilables a vías forestales por discurrir por terreno forestal.
- Orden 2: viales de acceso y recorrido por zonas forestales.
- Orden 3: viales sin salida y/o de corto recorrido y/o que da servicio a una reducida área forestal.

Tabla 16. Red viaria propuesta

Identificador	Carretera	Orden	Tipo	Estado*	Longitud (m)	Anchura (m)	Puntos negros	Actuación
MAN-V-1	SD	3	SD	Nuevo	969	SD	No	Nueva apertura
MAN-V-2	SD	3	3	E	882	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-3	SD	3	3	E	164	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-4	SD	3	3	E	173	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-5	SD	3	3	E	154	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-6	SD	3	3	E	161	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-7	SD	3	3	E	140	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-8	SD	3	3	E	224	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-9	SD	3	3	E	662	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-10	SD	2	2	E	1.756	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-11	CV-5751	2	2	E	1.161	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-12	SD	3	3	E	564	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-13	SD	3	3	E	1.369	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-14	SD	2	2	E	372	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-16	SD	3	3	E	357	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-15	CV-41	0	0	E	2144	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-17	CV-562	0	0	E	1276	SD	No	Mantenimiento
MAN-V-18	CV-41	1	1	E	1303	SD	No	Mantenimiento
					13.831			

Fuente: Elaboración propia.

* E = Existente

SD= Sin definir

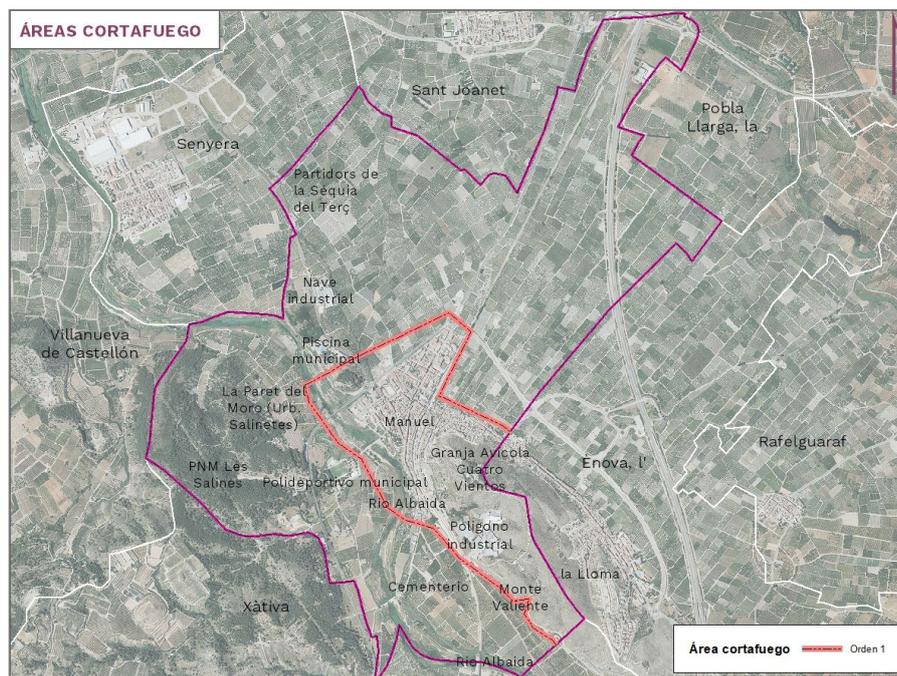
5.2. ÁREAS CORTAFUEGO / TRATAMIENTOS SILVÍCOLAS

Las áreas cortafuego son consideradas actuaciones de selvicultura preventiva, que de manera general suele estar apoyada sobre carreteras, caminos e incluso barreras naturales. Su objetivo principal trata de transformar el modelo de combustible inicial de la vegetación a otro cuya combustibilidad sea menor, disminuyendo de este modo el contenido de biomasa y la inflamabilidad del material vegetal

En el municipio de Manuel sólo existe un área cortafuego (código según el Plan de Demarcación: POL-AC-43.03.05) definido a nivel de demarcación. Este cortafuego discurre por campos de cultivos, atravesando el cauce del río Albaida en dos puntos.

En la siguiente figura y en el Plano 3 Infraestructuras existentes se puede consultar la distribución espacial del área cortafuego existente:

Figura 25.-Área Cortafuego



Fuente: Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación de Polinyà de Xúquer

5.4. INFRAESTRUCTURAS DE PREVENCIÓN EN ZONAS DE USO PÚBLICO Y EN ÁREAS URBANIZADAS

El municipio carece de infraestructuras de prevención en las áreas urbanizadas (núcleo urbano de Manuel y el diseminado Paret del Moro). Tal y como se observa en el anexo I, quedan definidas unas fajas perimetrales en ambas zonas urbanizadas, pero no están ejecutadas:

- La Paret del Moro: Intermix denso con fajas de vegetación (Peligro muy alto)
- Manuel-L'Ènova: Borde de gran población con matorral (Peligro medio)

6. INVENTARIO Y DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO

6.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DIVISIÓN EN ZONAS EN FUNCIÓN DE SU RIESGO

Según lo establecido en el PATFOR, el riesgo de incendios se ha obtenido tras el análisis de los siguientes criterios:

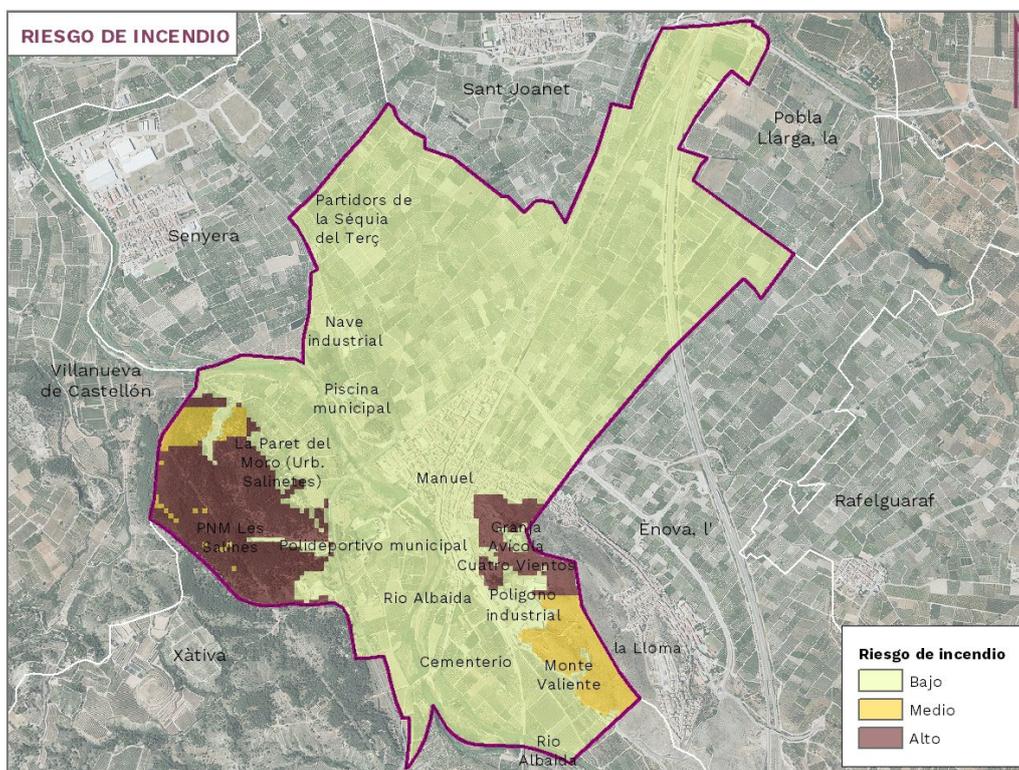
- Riesgo estadístico: frecuencia histórica de incendios forestales en un periodo de tiempo determinado
- Peligrosidad: virulencia del comportamiento del fuego bajo unas condiciones prefijadas.
- Vulnerabilidad: calidad y fragilidad del medio y presencia de bienes y personas (zonas urbanizadas).

Relación de zonas en función de su riesgo

Tal y como se observa en la siguiente figura, así como en el Plano 5 Riesgo de incendio, el terreno forestal de Manuel se divide en tres zonas en función de su riesgo: Alto, Medio y Bajo.

- El 11% de la superficie forestal (65 ha) se corresponde con zonas de alto riesgo de incendio y estas zonas se concentran en la parte suroeste, en las lomas denominadas Els Saladars, La Paret del Moro y el PNM Les Salines y en la parte sureste, zona conocida como Les Oliveres.
- El 4% de la superficie forestal (24 ha) presentan un riesgo medio y esta superficie se corresponde con la zona norte de Els Saladars y la zona sur de les Oliveres.
- Y, por último, el 85% de la superficie (516 ha) presenta un riesgo bajo. Se trata de la zona de casco urbano, el río Albaida y las zonas de cultivo.

Figura 27.- Zonas riesgo de incendio.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del PATFOR.

7. ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL PERIODO DE VIGENCIA

7.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN

A continuación, se detallan una serie de actuaciones que tratan de prevenir el inicio de un incendio forestal, actuando sobre los agentes causantes de la ignición.

7.1.1. Actuaciones de vigilancia y detección

No es viable montar grupos de voluntariado o instalación de puestos de vigilancia dada la escasa entidad de la superficie forestal.

7.1.2. Actuaciones sobre causas estructurales

- Construcción de quemadores agrícolas
- Limpieza del dominio público hidráulico
- Comprobación de trabajos de tratamiento de la vegetación en líneas eléctricas
- Comprobación de parcelas agrícolas abandonadas

7.1.3. Educación, concienciación, información y divulgación

- Mejorar el nivel de comunicación del nivel de preemergencia
- Programa de formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta
- Jornadas informativas sobre el plan local de prevención de incendios forestales

7.1.4.Otras

- Redacción y aprobación del Plan Local de Quemados

7.2. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN

Con respecto a las actuaciones que tratan de incidir en la propagación de un incendio forestal, únicamente se va a proponer el mantenimiento de aquellos cultivos que lindan con terreno forestal.

La escasa cobertura forestal, el buen estado de la red viaria, así como la suficiencia de la red hídrica, tal y como se vio en puntos anteriores, hace que las medidas relacionadas con la red de infraestructuras de prevención se centren en:

- Mantenimiento y mejora de la red viaria
- Adaptación de los depósitos existentes

-

A continuación, se muestran las fichas con el detalle de las medidas contempladas:

8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

8.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA INICIACIÓN

8.1.1. Actuaciones sobre causas estructurales

CÓDIGO		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Est-01		Construcción de quemadores agrícolas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
<p>Los restos vegetales derivados del mantenimiento de los terrenos agrícolas son eliminados a través de su quema en hogueras. Dicho método, muy arraigado en el municipio debido a su rapidez y bajo coste, entraña un gran riesgo de inicio de incendios forestales, especialmente cuando existe continuidad horizontal de la vegetación.</p> <p>Por ello, se recomienda el uso de quemaderos agrícolas, a fin de controlar y delimitar la hoguera. Para su ejecución se seguirán las Normas técnicas redactadas por la Generalitat Valenciana referente a los Quemaderos Agrícolas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se construirán con bloques de hormigón o en su defecto de obra de ladrillo. • La altura mínima del quemador será de 2,50 m <p>En los quemadores con forma circular, el diámetro máximo interior del quemador será de 2,50 m.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la parte superior se instalará una red matachispas • El quemador debe de estar rodeado por una franja sin vegetación herbácea de al menos un metro. 		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Parcelas agrícolas que estén totalmente incluidas en la franja de 30 metros de terreno forestal		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE		
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer	
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN		
Sí / No/ No aplica	Norma técnica de construcción de quemadores agrícolas	
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA	
- Continuo (0-15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
300 €/quemador x 5 quemadores/año x 15 años= 22.500€		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
Parcelas agrícolas de propiedad privada		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Actualmente no existe ningún tipo de financiación al respecto. Será el ayuntamiento el que financiará estos quemadores a los particulares que tengan parcelas agrícolas a menos de 30 metros.		
SEGUIMIENTO		
Nº de quemadores construidos o financiados		

CÓDIGO		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Est-02		Limpieza Dominio Público Hidráulico	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
<p>Una de las zonas más conflictivas en un municipio son las áreas de barrancos. Estas áreas al tratarse de terrenos de dominio público hidráulico, su competencia no recae sobre el Ayuntamiento, sino que es la Confederación Hidrográfica del Júcar la que la tiene.</p> <p>Por este motivo, se propone que desde el Ayuntamiento se soliciten autorizaciones a la Confederación Hidrográfica del Júcar para que o bien realicen actividades de limpieza de los barrancos o que les den dotaciones económicas al Ayuntamiento y ellos ejecuten directamente las actividades.</p> <p>Si no se consigue que anualmente se realicen actuaciones en toda el área de dominio público hidráulico, como mínimo se debería realizar en las áreas de interfaz urbano- forestal y agrícola-forestal, donde se encuentren en contacto las áreas forestales con los núcleos poblados, los polígonos industriales, zonas agrícolas.</p>			
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Cauce del rio Albaida			
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE			
Sí / No		Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer	
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN			
Sí / No/ No aplica		Medidas a considerar en el aprovechamiento /tratamiento de cañares	
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO		VIGENCIA DE LA MEDIDA	
<ul style="list-style-type: none"> - Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años) 		- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN			
29 has x 2.400€/has = 69.600€			
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS			
CHJ			
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.			
SEGUIMIENTO			
Superficie ejecutada del cauce			

CÓDIGO		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Est-03		Comprobación de los trabajos de tratamiento de la vegetación en las líneas eléctricas y comunicación con titulares de las líneas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
<p>Dado que la totalidad de las líneas eléctricas que transcurren por las zonas forestales no se encuentran enterradas, se deben tomar medidas al respecto.</p> <p>Los criterios técnicos que deben cumplir las líneas eléctricas en estos casos son las que se especifican a continuación:</p> <p>La zona por la que discurre el tendido debe estar desprovista de vegetación, manteniendo una distancia de 3 m entre los cables y otros elementos de la línea y la cubierta vegetal.</p> <p>Se deben eliminar los árboles muertos o enfermos hasta una distancia equivalente a la altura de un árbol con respecto al tendido.</p> <p>Los titulares de las líneas eléctricas son los responsables de la ejecución de los trabajos de tratamiento de la vegetación en las líneas eléctricas, según lo dispuesto en el Decreto 98/1995 del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana</p> <p>En este sentido se debe de establecer desde los servicios de medio ambiente del Ayuntamiento una comprobación y seguimiento de que las obligaciones de estos propietarios son cumplidas.</p>		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Terrenos forestales por donde discurren las líneas eléctricas aéreas.		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE		
Sí / No		
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN		
Sí / No/ No aplica	<i>Nota: se cumplirá la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.</i>	
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA	
- Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
1.000€ /año x 15 años = 15.000€		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
Red eléctrica española.		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
No aplica financiación		
SEGUIMIENTO		
Metros lineales de línea eléctrica inspeccionada		

CÓDIGO		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Est-04		Comprobación de parcelas agrícolas abandonadas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
<p>Realización de un inventario catastral de zonas/parcelas agrícolas abandonadas ya que estas suponen un posible foco de inicio y propagación de incendios forestales.</p> <p>En base a dicho inventario se propone la redacción y ejecución de un proyecto que contenga acciones concretas sobre estas parcelas a fin de reducir su inflamabilidad.</p> <p>El inventario deberá actualizarse de manera periódica durante la vigencia total del Plan.</p>		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Parcelas agrícolas abandonadas del municipio		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE		
Sí / No		
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN		
Sí / No/ No aplica		
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA	
<ul style="list-style-type: none"> - Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años) 	<ul style="list-style-type: none"> - Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados) 	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
200€		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
Particulares		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Actualmente no existe ningún tipo de financiación al respecto		
SEGUIMIENTO		
Nº de parcelas agrícolas en estado de abandono que se han detectado.		

8.1.2. Educación, concienciación, información y divulgación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Com-01	Mejorar el nivel de comunicación del nivel de preemergencia por parte de los ayuntamientos
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>La Generalitat a través del Centro de Coordinación de Emergencias Autonómico declarada el nivel de preemergencia una vez analizados los datos emitidos por la AEMET, los factores socioeconómicos, así como el resto de las situaciones que pudieran elevar el nivel de gravedad.</p> <p>Sin embargo, dicho nivel de preemergencia no llega adecuadamente a la población, lo que genera un gran riesgo, ya que se dan casos en los que se realizan actividades prohibidas con un nivel de preemergencia 3.</p> <p>Por ello, se propone incrementar la implicación del ayuntamiento en relación con la difusión del nivel de preemergencia, a través de su página web, redes sociales y carteles informativos en áreas recreativas, centros sociales, biblioteca, establecimientos, etcétera.</p>	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>Página web y redes sociales del Ayuntamiento de Manuel.</p> <p>Áreas recreativas, centros sociales, biblioteca, centros de jubilados, establecimientos, etcétera.</p>	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA	
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
- Continuo (0-15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Sin repercusión económica	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No es necesario	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No es necesaria financiación	
SEGUIMIENTO	
Nº de sitios donde se publica el nivel de preemergencia.	

CÓDIGO		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Com-02		Programa de formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
El uso del fuego para la quema de residuos vegetales es una práctica muy arraigada entre agricultores. Por ello, el programa de educación y formación a agricultores pretende dar a conocer nuevas alternativas al uso tradicional del fuego, como es el caso de la trituración de los restos de poda		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
Ayuntamiento, centro social, cooperativas agrícolas, etcétera		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE		
Si / No		
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA	
Corto (0 a 2 años) Medio (3 a 5 años) Largo (6 a 10 años)		
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
350€/programa formación x 8 jornadas = 2.800€		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
-		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
-		
SEGUIMIENTO		
Finalizada la jornada de formación se procederá a realizar una encuesta a cada uno de los participantes		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Com-03	Jornadas informativas sobre el plan local de prevención de incendios forestales
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Informar a la población local sobre el Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales y su importancia para la conservación y mejora de los ecosistemas forestales	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayuntamiento de Manuel	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (0 a 2 años) Medio (3 a 5 años) Largo (6 a 10 años)	1 año después de la aprobación del Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
350€/programa formación x 8 jornadas = 2.800€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
-	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
-	
SEGUIMIENTO	
Control de asistencia de cada charla y nº charlas al año.	

8.1.3. Otras

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Otr-01	Redacción y aprobación del Plan Local de Quemas
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Redacción y aprobación del Plan Local de Quemas de Manuel, cuyo documento deberá contener los siguientes apartados: antecedentes, objetivos, marco normativo, ámbito de aplicación, proceso de aprobación, descripción del término municipal, inventario de actividades que regulan el uso del fuego, justificación y cuantificación de las actividades, regulación y organización de las actividades en el tiempo y en el espacio, duración de las autorizaciones para las quemas, normas generales de aplicación, medidas extraordinarias, vigencia del plan local de quemas y medios que la entidad local dispone para apoyar el plan local de quemas . El plan local de quemas se adjunta como anexo al PLRPIF.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Manuel	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
Corto (0 a 2 años) Medio (3 a 5 años) Largo (6 a 10 años)	Indefinido
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
1.100€ (Sin repercusión económica para el Ayuntamiento)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
No es necesaria la disponibilidad de los terrenos	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
No es necesaria financiación.	
SEGUIMIENTO	
Verificar que se ha redactado el PLQ y que se adjunta como anexo al PLPIF	

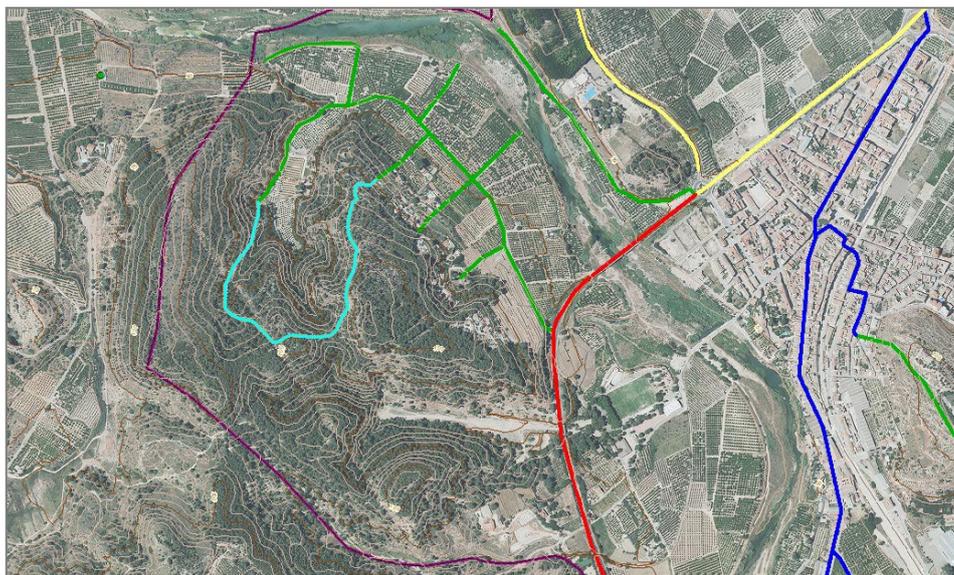
8.2. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN

8.2.1. Red viaria

A continuación, se describen todas las propuestas de infraestructuras que tienen como fin la prevención y extinción de incendios forestales en el término municipal de Manuel.

Con objeto proponer las actuaciones de acondicionamiento de los viales se ha determinado la red viaria óptima para la prevención y extinción de incendios forestales. Esta red se considera bastante extensa y cubre prácticamente la totalidad del área forestal del municipio, no obstante, se ha considerado oportuno incluir a un nuevo tramo de orden 3 que discurre por la zona forestal de mayor densidad:

Figura 28.- Nuevo vial propuesto (orden 3)



Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar, con respecto al estado de la red, que todos los viales definidos cuentan con las características óptimas del vial, por lo que las acciones irán encaminadas al mantenimiento de los mismos.

Las actuaciones de mantenimiento se realizarán sobre los viales de orden 2 y 3:

Tabla 18. Características constructivas óptimas

Identificador	Orden	Tipo	Longitud (m)	Anchura (m)	Puntos negros	Observaciones
MAN-V-2	3	3	882	SD	No	-
MAN-V-3	3	3	164	SD	No	-
MAN-V-4	3	3	173	SD	No	-
MAN-V-5	3	3	154	SD	No	-
MAN-V-6	3	3	161	SD	No	-
MAN-V-7	3	3	140	SD	No	-
MAN-V-8	3	3	224	SD	No	-
MAN-V-9	3	3	662	SD	No	-
MAN-V-10	2	2	1.756	SD	No	-
MAN-V-11	2	2	1.161	SD	No	-
MAN-V-12	3	3	564	SD	No	-
MAN-V-13	3	3	1.369	SD	No	-
MAN-V-14	2	2	372	SD	No	-
MAN-V-16	3	3	357	SD	No	-
			8.139			

Fuente: Elaboración propia

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Via-01	Redacción de un proyecto de apertura de nuevo vial (MAN-V-I)
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se redactarán el proyecto para la apertura del nuevo vial de orden 3 (MAN-V-I)	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Zona forestal al Noroeste del municipio	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Norma técnica de viales
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
- Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
3.000 €	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Propietarios privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	
SEGUIMIENTO	
Proyecto redactado (SI/NO)	

CÓDIGO		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Via-02		Apertura de nuevo vial de Orden 3 (MAN-V-I)	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Se ejecutará según las directrices que se establezcan en el proyecto redactado (Via- 01).			
Viales		Orden 3	
Anchura	3,5 m		
Altura libre	4,5 m		
Otros	Apartadero cada 1km 1 de cada 3 apartaderos cambio de sentido.		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
			
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE			
Sí / No		Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer	
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN			
Sí / No/ No aplica		Norma técnica de viales	
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO		VIGENCIA DE LA MEDIDA	
- Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años)		- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN			
8.000€/km x 0,96 km = 7.680 € (Actuación supeditada a la concesión de la subvención)			
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS			
Propietarios privados			
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.			
SEGUIMIENTO			
Metros lineales de vial sobre el que se ha realizado la actuación.			

CÓDIGO		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Via-03		Redacción de un proyecto de mantenimiento de la red viaria existente.	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
<p>Quinquenalmente se redactará un proyecto con las actuaciones concretas para el mantenimiento de la red viaria que se ejecutarán durante ese periodo.</p> <p>Las labores de mantenimiento consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reparación de firmes - Retirada de árboles caídos - Estabilización de taludes que presenten signos de deslizamiento 			
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Viales del MAN-V-2 al MAN-V-16			
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE			
Si / No		Plan de Prevención de incendios de la Demarcación	
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN			
Sí / No/ No aplica		Norma técnica de viales	
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO		VIGENCIA DE LA MEDIDA	
1 cada 5 años.		- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN			
1.500€/proyecto/año x 3 proyectos			
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS			
Terrenos públicos (Ayuntamiento) y privados.			
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.			
SEGUIMIENTO			
Metros lineales de vial sobre el que se ha realizado la actuación.			

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Via-04	Ejecución de las actuaciones de mantenimiento de la red viaria que se definan en el proyecto.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>Se ejecutarán los proyectos redactados de acondicionamiento de la red viaria (Via-03). Para su ejecución, se seguirá el siguiente orden de prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de los viales existentes de primer orden. - Mantenimiento de los viales existentes de segundo orden. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Viales del MAN-V-2 al MAN-V-16	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de incendios de la Demarcación
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Norma técnica de viales
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
- De 0 a 15 años	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
8,14 kms x 4.000 €/km = 32.560€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos públicos (Ayuntamiento) y privados.	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	
SEGUIMIENTO	
Metros lineales de vial sobre el que se ha realizado la actuación.	

8.2.2. Red hídrica

8.2.2.1. Adaptación de los depósitos existentes

La red de puntos de abastecimiento de agua para la extinción de incendios forestales está compuesta en su totalidad por puntos de agua de uso múltiple, es decir: balsas agrícolas, no existiendo ningún punto de agua de uso específico para la extinción de incendios forestales.

Con el objetivo de que sean accesibles para la toma rápida de agua por vehículos autobomba y helicópteros se propone adaptarlas para que los camiones autobombas puedan recargar agua mediante la instalación de toma de agua racor Barcelona de 70mm de diámetro y la toma de agua por aspiración, con su señalización, vallado y cartelería para un acceso rápido y fácil.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Hid-01	Adaptación de los puntos de agua existentes
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Se propone adaptarlas mediante materiales como hormigón para que los camiones autobombas puedan recargar agua mediante la instalación de toma de agua racor Barcelona de 70mm de diámetro y la toma de agua por aspiración, con su señalización, vallado y cartelería para un acceso rápido y fácil.	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Norma técnica Puntos de agua
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
- Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
El precio de una toma de agua de racor Barcelona de aluminio es de alrededor de 20€: 2 unidades x 20€ = 40€ El precio de las bombas de aspiración es de unos 400€ aproximadamente por unidad, por lo tanto: 2 unidades x 400€ = 800€	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Terrenos privados	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020.	
SEGUIMIENTO	
Punto de agua adaptado (si/no)	

8.2.3. Actuaciones sobre la interfaz urbano- forestal

Creación y mantenimiento de una red de fajas perimetrales en las zonas de contacto urbano-forestal de las dos zonas urbanas principales.

El establecimiento de este tipo de zonas de discontinuidad y fajas de reducción del combustible vegetal favorece de una manera decisiva el combate contra el fuego (creando la llamada “área defendible”) y proporciona seguridad en la extinción.

En el anexo I aparecen las distintas áreas urbanizadas y sus actuaciones para la protección contra incendios forestales, así como su estimación económica, según lo establecido en el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación. En la siguiente tabla se muestra la estimación económica realizada en el plan de demarcación:

Tabla 19. Estimación económica de los cortafuegos perimetrales a las urbanizaciones de mayor riesgo

	Urbanización	Presupuesto ejecución	Presupuesto mantenimiento (cada 4 años)
1	La Paret del Moro	2.874 €	958 €
2	Manuel	18.952 €	6.317 €
	TOTAL	21.826 €	7.275 €

Fuente: elaboración propia

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
IUF-01	Ejecución áreas cortafuegos perimetrales
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
<p>Debe existir una discontinuidad entre la zona urbanizada y la vegetación forestal con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anchura mínima de 25 m más un vial de 5 m de anchura, ampliándose la zona de discontinuidad a 50 m si se sitúa en terrenos con una pendiente superior al 30%. La anchura de la discontinuidad se calculará como si fuera un área cortafuegos de orden 2, aplicando una corrección en función de la pendiente. • La banda de decapado se situará en el lado más próximo a la zona a defender, creando a continuación la banda de desbroce y la banda auxiliar. Las anchuras de estas bandas serán la suma de las anchuras correspondientes a cada lado en un área cortafuegos no perimetral. Si existe vial perimetral, tendrá la función de banda de decapado, descontándose su anchura efectiva de la anchura del área cortafuegos. <p><u>Actuaciones:</u> Sobre el estrato arbustivo: fuerte aclareo y eliminación del matorral. Sobre el estrato arbóreo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La fracción de cabida cubierta (FCC) del arbolado será menor del 20%. 2. El arbolado restante se podará hasta 2/3 de su altura, hasta un máx de 3m. 	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
La Paret del Moro Manuel	
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE	
Si / No	Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN	
Sí / No/ No aplica	Guía para la planificación preventiva en interfaz U-F
PERIODO EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA
- Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años)	- Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados)
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN	
Coste total = 21.826 € (presupuesto obtenido de las fichas municipales PPIDPX)	
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS	
Propiedad particular y del Ayuntamiento	
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020	
SEGUIMIENTO	
Metros cuadrados de áreas cortafuegos ejecutadas	

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL

CÓDIGO		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN
IUF-02		Mantenimiento áreas cortafuegos perimetrales
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
<p>Se redactará un proyecto que establezca unas líneas de actuación para el mantenimiento de las áreas cortafuegos existentes. El mantenimiento consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada dos años: mantenimiento de las bandas de decapado y desbroce selectivo. - Cada cuatro años: mantenimiento de la totalidad del área cortafuegos (decapado, bandas de desbroce selectivo y bandas auxiliares). 		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
<p>La Paret del Moro Manuel</p>		
ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERIA COMPETENTE		
Sí / No		Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Polinyà del Xúquer
CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN		
Sí / No/ No aplica		Guía para la planificación preventiva en interfaz U-F
PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO	VIGENCIA DE LA MEDIDA	
<ul style="list-style-type: none"> - Corto (inicio en 0 a 2 años) - Medio (inicio en 3 a 5 años) - Largo (inicio en 6 a 15 años) 	<ul style="list-style-type: none"> - Indefinida (hasta que se consigan los objetivos deseados) 	
COSTE PREVISTO DE LA ACTUACIÓN		
<p>Coste total = 7.275 € (presupuesto obtenido de las fichas municipales del plan de demarcación)</p>		
PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS		
<p>Propiedad particular y del Ayuntamiento</p>		
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
<p>Ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del programa de desarrollo rural de la Comunidad Valenciana 2014-2020</p>		
SEGUIMIENTO		
<p>Metros cuadrados de áreas cortafuegos sobre las que se realiza mantenimiento</p>		

9. RESUMEN DE INVERSIONES

9.1. PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL

PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS																					
Línea de actuación	Acción	Medida	Ud.	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15		
8.1.1. ACTUACIONES SOBRE CAUSAS ESTRUCTURALES	Est-01	Construcción de quemadores agrícolas	75 (75 quemadores)	22.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	1.500 €	
	Est-02	Limpieza del Dominio Público Hidráulico	29 has	69.600 €																	
	Est-03	Comprobación de los trabajos de tratamiento de la vegetación en líneas eléctricas	SD	15.000																	
	Est-04	Comprobación de parcelas agrícolas abandonadas	SD	200 €																	
	Subtot.		1	107.300 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	
8.1.2. EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	Com-01	Mejorar el nivel de comunicación del nivel de preemergencia por parte de los ayuntamientos	1	SER																	
	Com-02	Programa de formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta	8	2.800 €	350 € 1 charria																
	Com-03	Jornadas informativas sobre el plan local de prevención de incendios forestales	8	2.800 €	350 € 1 charria																
		Subtot.	1	5.600 €	700 € 1 charria																
8.1.3. OTRAS	OT-01	Actualización del Plan Local de Quemas	1	1.100 €	1.100 €																
		TOTALES		114.000 €	4.300 €	2.500 €	3.200 €	2.500 €	2.700 €	3.200 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	
		Actuación sujeta a subvención		0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	11.600 €	11.600 €	11.600 €	11.600 €	11.600 €	11.600 €	11.600 €	11.600 €	11.600 €	11.600 €	11.600 €	
		Inversión directa		4.300 €	2.500 €	3.200 €	2.500 €	2.700 €	3.200 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	2.500 €	

SER = Sin repercusión económica para el Ayuntamiento
SD = Sin definir.

PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y TEMPORAL

PROPUESTAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN																				
Línea de actuación	Acción	Medida	Ud.	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	
8.2.1. RED VIARIA	Via-01	Redacción de un proyecto de apertura de nuevo vial	1	3.000 €	3.000 €															
	Via-02	Apertura de nuevo vial de Orden 3	0,95 km	7.680 €																
	Via-03	Redacción de proyectos de mantenimiento de la red viaria existente.	3 (3 proyectos)	4.500 €	1.500 €						1.500 €									
	Via-04	Ejecución de las actuaciones de mantenimiento de la red viaria que se definan en el proyecto.	8,14 kms	32.580 €	4.560 € 1,14 kms	4.000 € (1kms)														
	Subtot.	2	47.740 €	4.500,0 €	4.560,0 €	7.840,0 €	7.840,0 €	4.000,0 €	4.000,0 €	4.000,0 €	4.000,0 €	4.000,0 €	4.000,0 €	4.000,0 €	4.000,0 €	4.000,0 €	4.000,0 €	4.000,0 €	4.000,0 €	
8.2.2. RED HÍDRICA	HIG-01	Adaptación de los puntos de agua existentes	2	840 €	0 €	840 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
		Subtot.	2	840 €	0 €	840 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
8.2.3. ACTUACIONES SOBRE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL	IUF-01	Cortafuegos perimetrales a urbanizaciones	2 urba	21.826 €																
	IUF-02	Mantenimiento áreas cortafuegos perimetrales a las urbanizaciones de mayor riesgo	2 urba	7.275 €																
		TOTALES		29.101 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
		Actuación sujeta a subvención		0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
	Inversión directa		29.101 €	4.500 €	5.400 €	7.840 €	7.840 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	
	TOTALES		77.681 €	4.500 €	5.400 €	7.840 €	7.840 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	
	Actuación sujeta a subvención		0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
	Inversión directa		77.681 €	4.500 €	5.400 €	7.840 €	7.840 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	
	TOTALES		77.681 €	4.500 €	5.400 €	7.840 €	7.840 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	4.000 €	

Plan Local de Prevención de Incendios

SER = Sin repercusión económica para el Ayuntamiento
SD = Sin definir.

9.2. PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO POR AÑO

PREVISIÓN DE PRESUPUESTO POR AÑO				
	PRESUPUESTO PREVISTO			
EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN	Subvenciones	Inversión Directa	OTRAS (indicar)	TOTAL
AÑO 1	0 €	8.800 €	-	8.800 €
AÑO 2	4.560 €	2.500 €	-	7.060 €
AÑO 3	7.840 €	3.200 €	-	11.040 €
AÑO 4	7.840 €	2.500 €	-	10.340 €
AÑO 5	4.000 €	3.200 €	-	7.200 €
AÑO 6	4.000 €	4.200 €	-	8.200 €
AÑO 7	15.600 €	3.200 €	-	18.800 €
AÑO 8	15.600 €	2.500 €	-	18.100 €
AÑO 9	15.600 €	3.200 €	-	18.800 €
AÑO 10	22.513 €	2.500 €	-	25.013 €
AÑO 11	22.513 €	3.200 €	-	25.713 €
AÑO 12	11.600 €	4.000 €	-	15.600 €
AÑO 13	0 €	4.040 €	-	4.040 €
AÑO 14	3.638 €	2.500 €	-	6.138 €
AÑO 15	3.638 €	3.200 €	-	6.838 €
TOTALES =	138.941 €	52.740 €		191.681 €

10. HOJA DE FIRMAS DEL EQUIPO REDACTOR

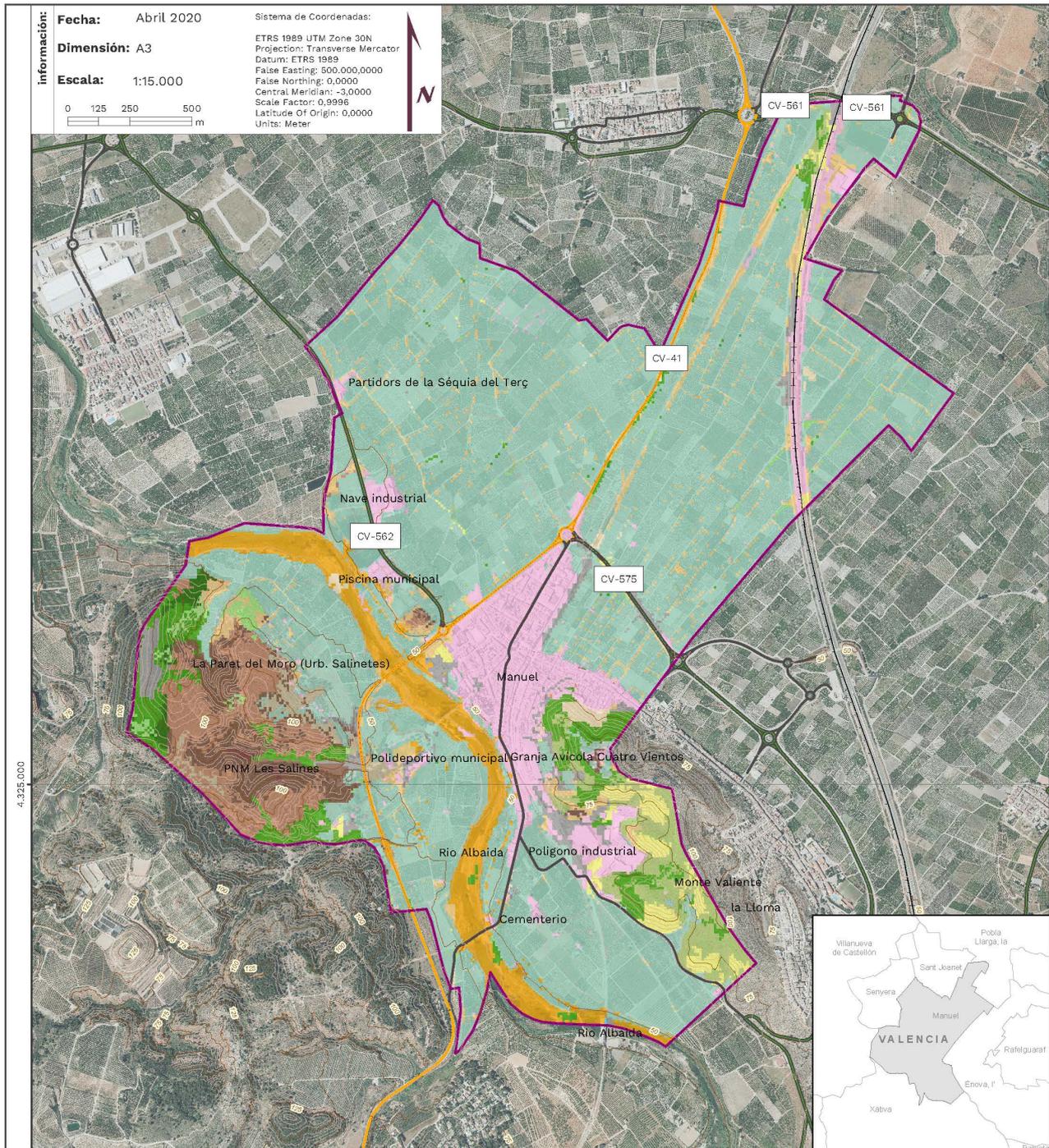
Gemma Peiró Frías Ing. Téc. Forestal - Lic. CC. Ambientales N° Colegiada: 6830 COITF	Daniel Perea Carot Ingeniero de Montes N° Colegiado: 6646 COIM

VALENCIA, Septiembre 2020

PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE MANUEL
DOCUMENTO 2: CARTOGRAFÍA

ÍNDICE DE PLANOS:

- 1 Situación y emplazamiento
- 2 Modelos de combustible
- 3 Infraestructuras existentes
- 4 Áreas de Especial Protección y zonas de Prioridad de Defensa
- 5 Riesgo de incendio
- 6 Infraestructuras y tratamientos propuestos
- 1PLQ Zonificación PLQ



4,325,000

LEYENDA

Modelos de combustible

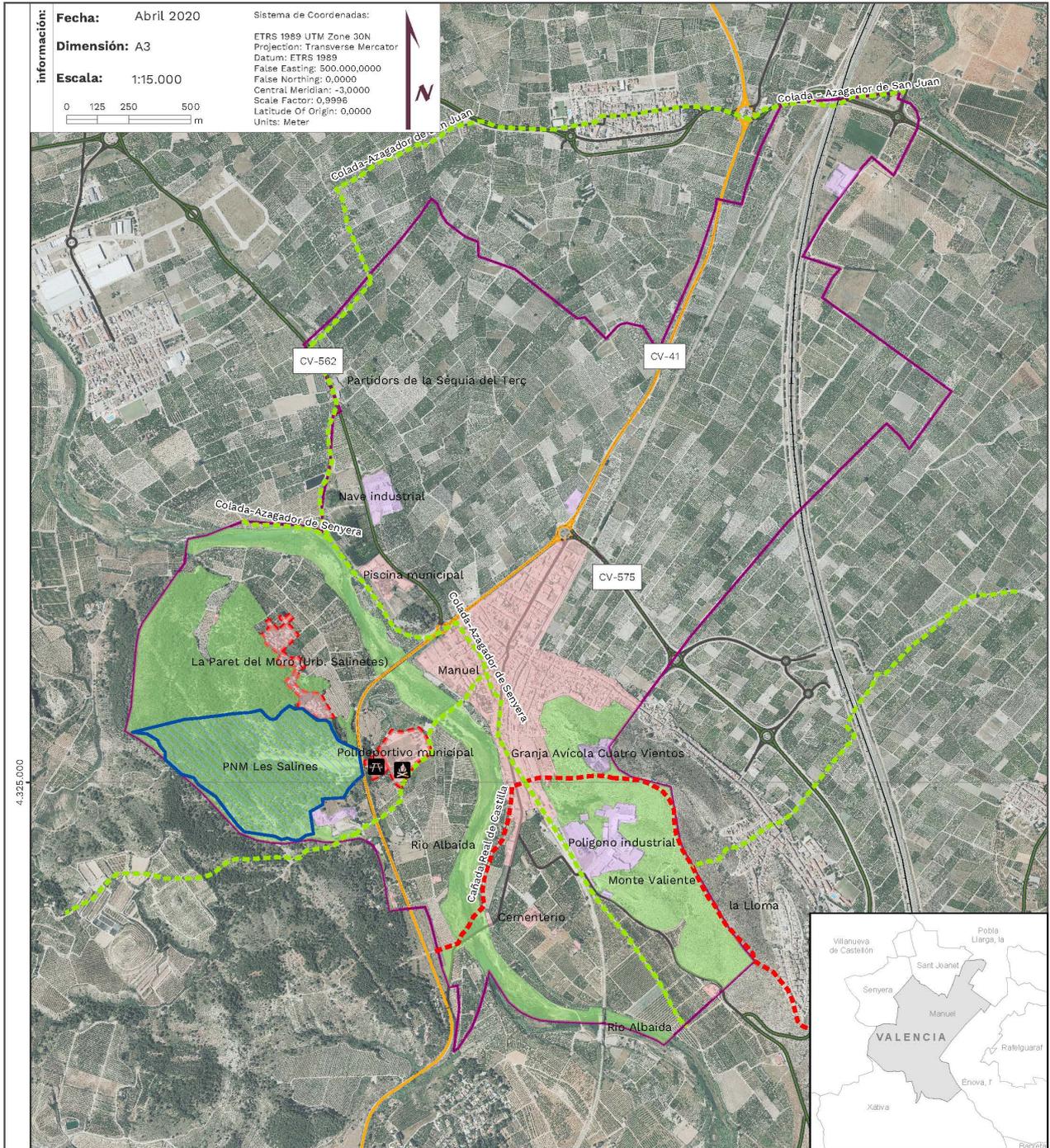
GR2	NB8	SH5
GR4	NB9	SH9
GR7	SB3	TU1
GR8	SH1	TU2
NB1	SH3	TU3
NB3	SH4	TU5

Orografia

- curva de nivel
- curva de nivel directora

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF)

Municipio	T.M. DE MANUEL (VALENCIA)	Promotor	Ayuntamiento de Manuel
Consultor	Perea Ingeniería Forestal	Redactor	FIRMADO POR EQUIPO REDACTOR EN HOJA DE FIRMAS
Plano	MODELOS DE COMBUSTIBLE		Nº: 2
Fuente Cartografía: Cartografía de modelos de combustible 2019 Generalitat Valenciana		Fuente Cartografía Base: Mapa Topográfico Nacional 1:50.000, IGN	
			Hoja: 1 de 1



4.325.000

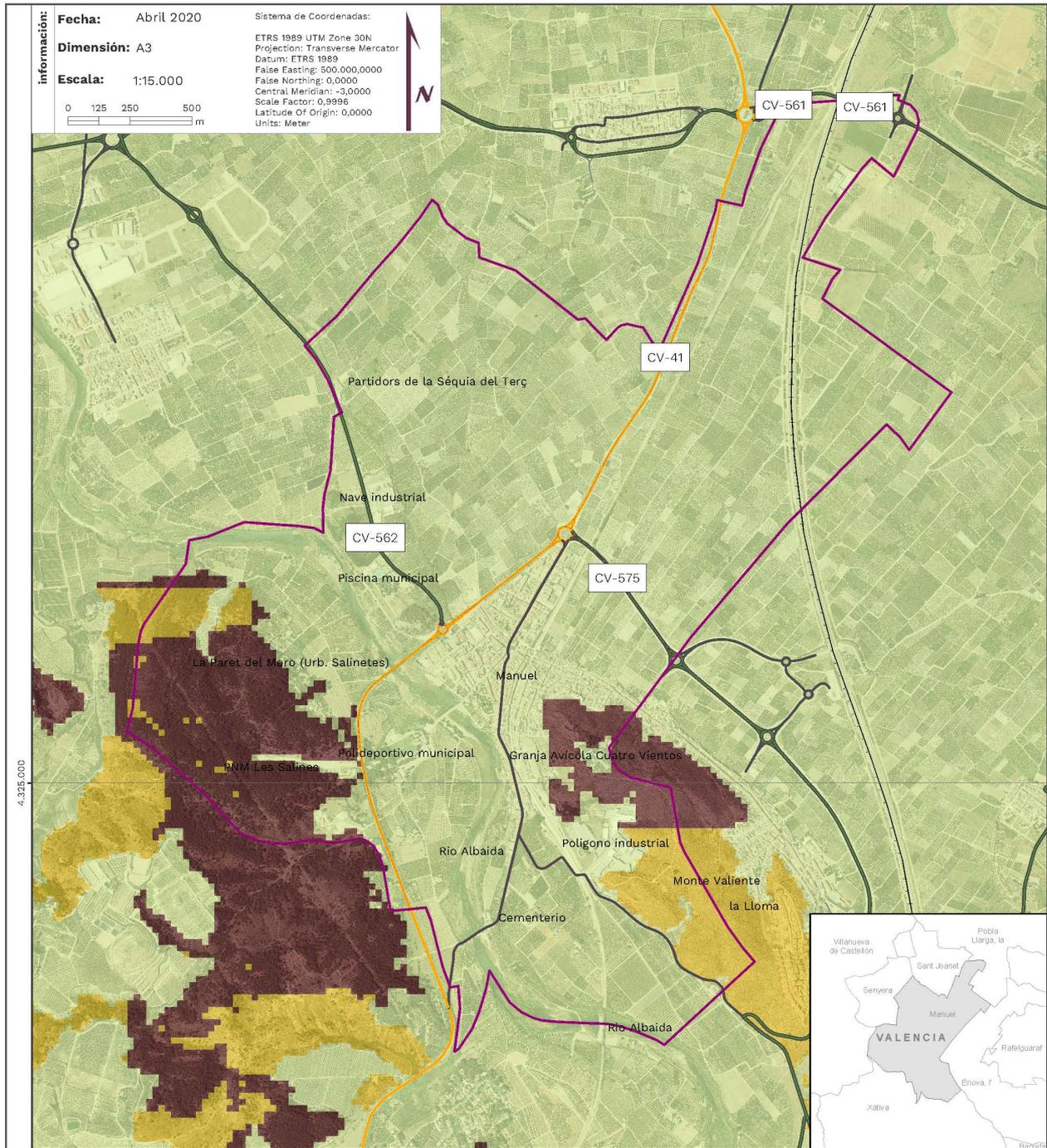
LEYENDA

- Áreas de Especial Protección (AEP)**
- Tipo de bien, Uso**
- Bien material, Industrial
 - Bien material, Urbano
 - Bien natural, Forestal
- Prioridad de defensa**
- Áreas con prioridad de defensa
 - Área recreativa
 - Zona de uso de fuego
- Vías pecuarias**
- Cañada
 - Colada
- PNM Les Salines**
- PNM Les Salines

PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF)

Municipio	T.M. DE MANUEL (VALENCIA)	Promotor	Ayuntamiento de Manuel
Consultor	Perea Ingeniería Forestal	Redactor	FIRMADO POR EQUIPO REDACTOR EN HOJA DE FIRMAS
Plano	ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN		NP: 4
			Hoja: 1 de 1

Fuente Cartografía: Elaboración propia y PATFOR 2012 Fuente Cartografía Base: Ortofoto 2019 de la C.V. (I.C.V.)



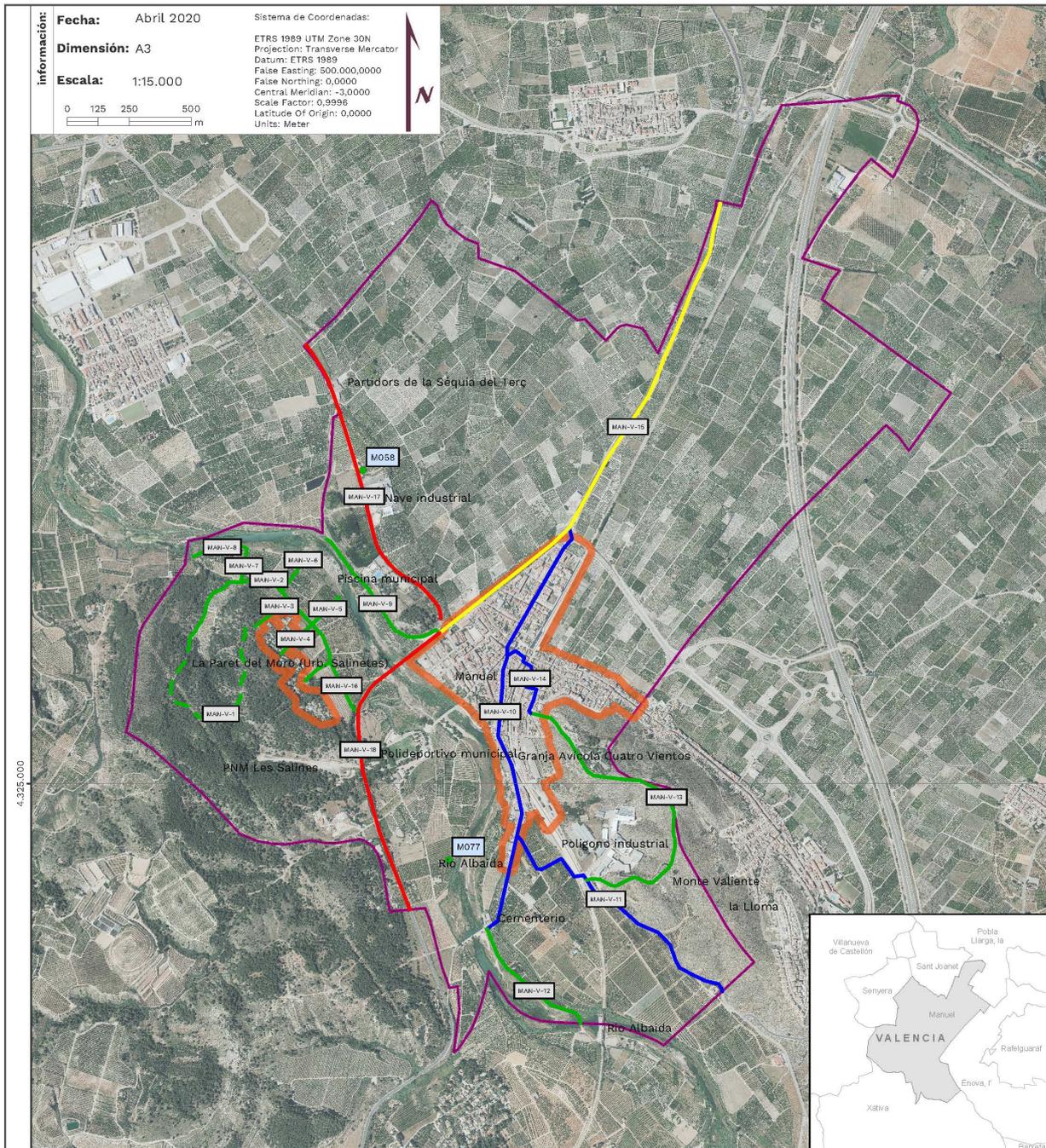
LEYENDA

Riesgo de incendio	Riesgo incendio	Superficie (ha)	Superficie (%)
	Bajo	516,24	85%
	Medio	23,97	4%
	Alto	64,84	11%

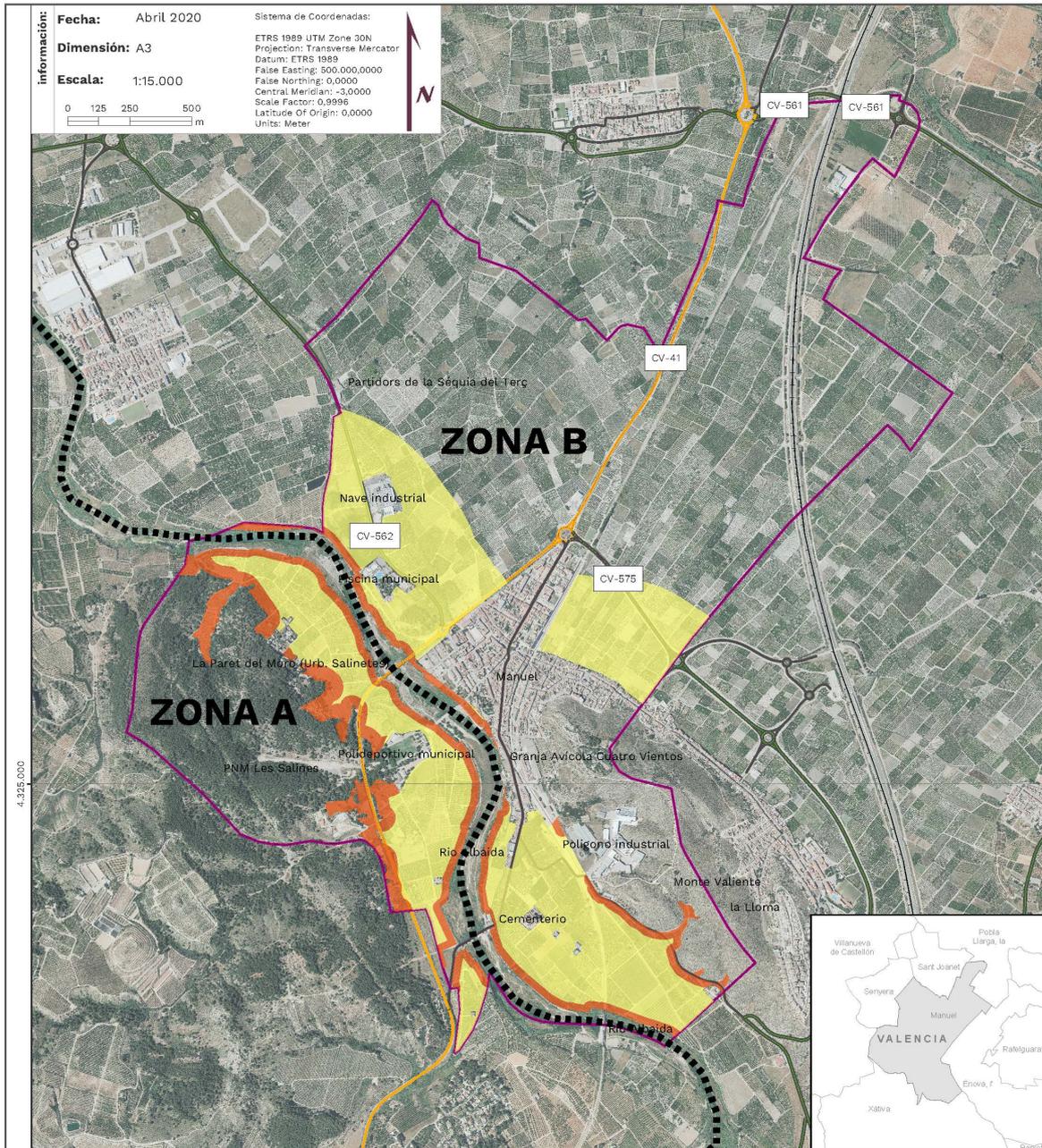
PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF)

Municipio	T.M. DE MANUEL (VALENCIA)	Promotor	Ayuntamiento de Manuel
Consultor	Perea Ingeniería Forestal	Redactor	FIRMADO POR EQUIPO REDACTOR EN HOJA DE FIRMAS
Plano	RIESGO DE INCENDIO		N.º: 5
			Hoja: 1 de 1

Fuente Cartografía: PATFOR 2012 Fuente Cartografía Base: Ortofoto 2019 de la C.V. (I.C.V.)



LEYENDA	Adaptación puntos de agua (Propuesta HID-01) ● Adaptación RACOR Barcelona	Fajas perimetrales (Propuestas IUF-01 y IUF-02) ■ Fajas perimetrales	PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES toponimia (PLPIF)	
	Viales - Estado actual (Propuestas VIA-02 y VIA-04) — 0 Mantenimiento (VIA-04) — 1 Mantenimiento (VIA-04) — 2 Mantenimiento (VIA-04) — 3 Mantenimiento (VIA-04) - - - 3 Nueva apertura (VIA-02 y VIA-04)	Etiquetas: ■ 34.11.01 Áreas cortafuego ■ 3.068,03 Viales ■ M01 Puntos de agua		Municipio: T.M. DE MANUEL (VALENCIA) Promotor: Ayuntamiento de Manuel
				Redactor: Perea Ingeniería Forestal FIRMADO POR EQUIPO REDACTOR EN HOJA DE FIRMAS
				Plano: INFRAESTRUCTURAS Y TRATAMIENTOS PROPUESTOS Fuente Cartografía: Elaboración propia y Cartografía de PPIF de demarcación de Polinya del Xúquer y Xativa Fuente Cartografía Base: Ortofoto 2019 de la C.V. (I.C.V.)
			Nº: 6 Hoja: 1 de 1	



LEYENDA	Zonificación Plan Local de Quemias	
	Zona Máximo Riesgo	Zona General
	Línea divisoria de zonas A y B	
PLAN LOCAL DE QUEMAS (PLQ)		
Municipio	T.M. DE MANUEL (VALENCIA)	Promotor
Consejero	Perea Ingeniería Forestal	Ayuntamiento de Manuel
Redactor		FIRMADO POR EQUIPO REDACTOR EN HOJA DE FIRMAS
Plano	ZONIFICACIÓN PLQ	N.º: 1PLQ
		Hoja: 1 de 1
Fuente Cartografía: Elaboración propia		Fuente Cartografía Base: Ortofoto 2019 de la C.V. (I.C.V.)

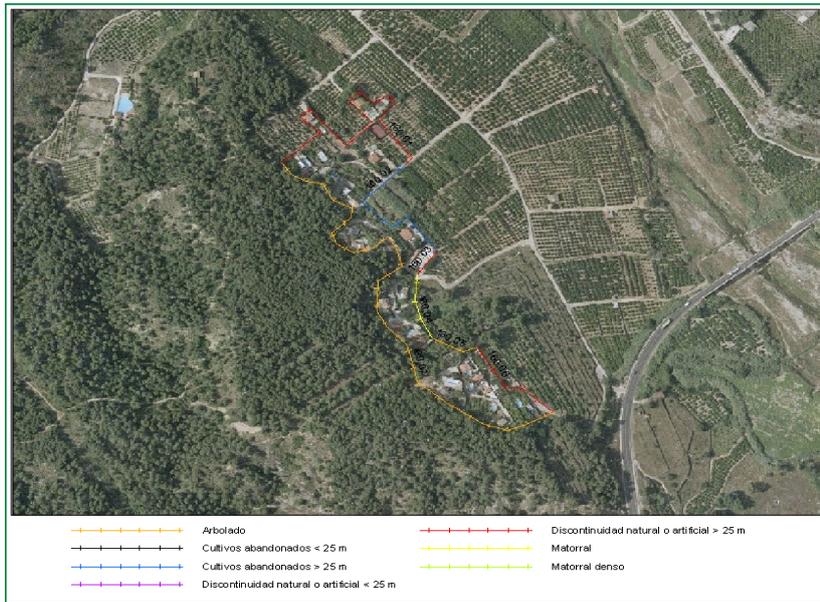
PLAN LOCAL REDUCIDO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE MANUEL
DOCUMENTO 3: ANEXOS

ELEMENTOS DE LA INTERFAZ URBANO-FORESTAL
ANEXO I

Para cada uno de los núcleos de población, urbanizaciones y zonas habitadas del municipio, además de otras infraestructuras críticas, dentro de suelo forestal, o a menos de 500 m de terreno forestal, se ha elaborado una ficha técnica con los contenidos que indica la Norma técnica, donde figura una evaluación acerca de si cumplen, o no, con lo dispuesto en la legislación sobre prevención de incendios forestales.

1. NÚCLEOS URBANOS

ÁREA URBANIZADA	80	COORDENADAS UTM	TÉRMINO MUNICIPAL
La Paret del Moro		X: 716177,73 Y: 4325664,98	Manuel



Clasificación según el Estudio básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio de Medio Ambiente Tipo (descripción): Intermix denso con fajas de vegetación

Índice de peligro: Viales de acceso 1

Número de viales: 1

Tratamiento de la vegetación junto a los viales NO existe

de acceso: Zona perimetral

Vial perimetral: No existe

Área cortafuegos: No existe

Tramo	Longitud (m)	Actuación
160 01	417,11	Discontinuidad natural o artificial > 25 m
160 02	193,67	Cultivos abandonados > 25 m
160 03	38,99	Discontinuidad natural o artificial > 25 m
160 04	85,24	Matorral
160 05	56,94	Arbolado
160 06	127,12	Discontinuidad natural o artificial > 25 m
160	624,19	Arbolado

07



Estimación económica de la ejecución del área cortafuegos

2.874,00 €

Estimación económica del mantenimiento del área cortafuegos cada 4 años

958,00 €

ÁREA
URBANIZADA

81

COORDENADAS UTM

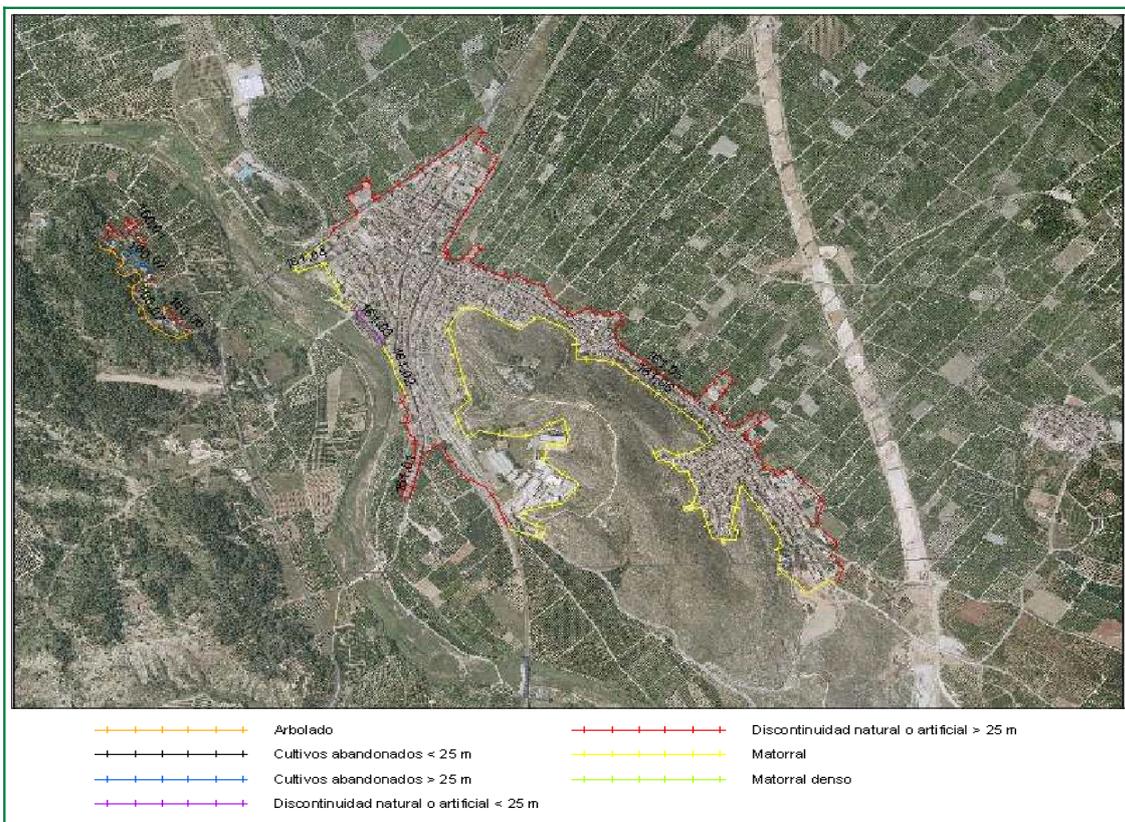
X: 717425,74

Y: 4325356,53

TÉRMINO MUNICIPAL

Manuel-L'Ènova

Manuel-L'Ènova



Clasificación según el Estudio básico para la protección contra incendios forestales del Ministerio

de Medio Ambiente Tipo (descripción): Borde de gran población con matorral

Índice de Medio

peligro: Viales de

acceso + de 1

Número de
viales:

Tratamiento de la vegetación junto a los viales NO existe

de acceso: Zona perimetral

Vial perimetral: No existe

Área cortafuegos: No existe

Tramo	Longitud (m)	Actuación
161 01	1052,83	Discontinuidad natural o artificial > 25 m
161 02	198,83	Matorral
161 03	166,65	Discontinuidad natural o artificial < 25 m
161 04	492,42	Matorral
161 05	4165,54	Discontinuidad natural o artificial > 25 m
161 06	4362,74	Matorral

Estimación
económica de la
ejecución del área
cortafuegos

18.952,00 €

Estimación
económica del
mantenimiento del
área cortafuegos
cada 4 años

6.317,00 €

2. POLÍGONOS INDUSTRIAL

NOMBRE		Polígono industrial Manuel			
FOTO					
	CLAVE	A.8 Interfaz industrial-Forestal	ÍNDICE PELIGRO	Bajo	
Nº DE HABITANTES	-	TEMPORALIDAD	Actividad todo el año		
VEGETACIÓN DEL ENTORNO	Interfaz compuesta por terreno forestal al Norte y Este.				
INFRAESTRUCTURAS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TÉCNICA: GUÍA ZONAS INDUSTRIALES					
CUMPLEN NORMA TÉCNICA	Discontinuidad zona perimetral (tratamiento vegetación)	NO	Punto agua (hidrantes)	NO	
	Viales de acceso (Características)	SI	Punto agua (otros sistemas)	NO	
	Viales de acceso (Tratamiento vegetación)	SI	Plan autoprotección	NO	
INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS FORESTALES	ÁREAS CORTAFUEGOS	PUNTOS DE AGUA	INFRAESTRUCTURAS DE RIESGO		
	SI	Sí. Muy próximo al punto de Agua XAT-RHPTO-M077	La propia actividad industrial.		
ACCESOS/VIALES	Accesos al polígono por la cv-575.				
EXPOSICIÓN AL FUEGO	Baja exposición al fuego. El único contacto con terreno forestal es con un matorral de baja densidad.				

RED HÍDRICA
ANEXO II

ANEXO. RED HÍDRICA

A continuación, se describen los puntos de agua que conforman la red hídrica del término municipal de Manuel:

ETIQUETA	CARGA	CA P (m3)	DEMARCACIÓN	HELICO P	RACO R	X ETRS8 9	Y ETRS8 9	TIPO	SIGIF	ANFIBIO S	ASPI RACIO N	SUP (m2)
USO MULTIPLE												
M102	Helicóptero X	200 - 500	XATIVA	X	No	717006,318	4322303,75	Balsa Agrícola a		No	No	M102
M114	Helicóptero X	> 500	POLINYA	X	No	713444	4324236,59	Depósito agrícola		No	No	M114
M058	Helicóptero	200 - 500	XATIVA	Sí	No	716340,226	4326272,65	Balsa Agrícola		No	No	M058
M059	Helicóptero	> 500	XATIVA	Sí	No	716147,094	4326218,35	Balsa Agrícola a		No	No	M059
M061	Helicóptero	200 - 500	XATIVA	Sí	No	715280,704	4325886,1	Balsa Agrícola a		No	No	M061
M060	Helicóptero	> 500	XATIVA	Sí	No	714969,067	4325930,78	Balsa Agrícola a		No	No	M060
M064	Helicóptero	> 500	XATIVA	Sí	No	720296,642	4326480,27	Balsa Agrícola a		No	No	M064
M065	Helicóptero	> 500	XATIVA	Sí	No	720785,624	4325840,08	Balsa Agrícola a		No	No	M065
M077	Helicóptero	200 - 500	XATIVA	Sí	No	716686,281	4324689,57	Balsa Agrícola		No	No	M077
M094	Helicóptero	> 500	XATIVA	Sí	No	715171,677	4323610,23	Balsa Agrícola a		No	No	M094
M092	Helicóptero	> 500	XATIVA	Sí	No	714623,461	4323717,49	Balsa Agrícola a		No	No	M092
M103	Helicóptero	200 - 500	XATIVA	Sí	No	719534,666	4322739,91	Depósito agrícola		No	No	M103
M104	Helicóptero	> 500	XATIVA	Sí	No	717874,206	4321984,36	Balsa Agrícola a		No	No	M104
M116	Helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	713339,998	4324714,59	Depósito agrícola		No	No	M116
M101	Autobomba y Helicóptero	200 - 500	XATIVA	Sí	No	717340,893	4323512,67	Balsa Agrícola a		No	Sí	M101

ETIQUETA	ARGA	CAP (n3)	DEMARCACIÓN	HELICOP	RACOR	X TRS89	Y TRS89
M093	Autobomba y helicóptero	> 500	XATIVA	Sí	No	714193,953	323465,99
M098	Autobomba y helicóptero	< 200	XATIVA	Sí	No	714405,434	323129,75
M115	Autobomba y helicóptero	> 500	POLINYA	Sí	No	713359,998	324786,59
M358	Autobomba y helicóptero	< 200	POLINYA	Sí	No	714769,994	323069,58

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.b) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -

En Manuel, a 23 de octubre de 2020.—La alcaldesa, Purificación Atienza Boronat-

2020/14731